

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 / PÁGINA: 1 de 148

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 040 DE 2022

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Febrero 21 de 2022.

Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01/ PÁGINA: 2/de 148

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ✓

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA. ✓

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través de su Director General, en atención a lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación pública a participar en el proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el SECOP II, en la página asignada a esta contratación y/o en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicada en Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña piso 2, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL

“LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 3 de 148

RECOMENDACIONES INICIALES

Se publica la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía el día de hoy, veintiuno (21) de febrero de 2022 y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía:

1. Leer cuidadosamente la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
2. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, en los formatos y en la ley.
3. La propuesta debe ser presentada en los términos establecidos en la presente invitación.
4. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
5. Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
6. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la Invitación Pública de Mínima Cuantía, los estudios y documentos previos, los formatos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
7. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
8. Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso de selección. En ningún caso se recibirán ofertas fuera del tiempo previsto, o en su defecto no serán tenidas en cuenta, fuera del tiempo de estipulado en el cronograma y en dependencia diferente a la allí contemplada.
9. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
10. Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
11. Sólo mediante ADENDA se podrán modificar la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
12. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
13. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.
14. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 4 de 148

infracciones legales por esta razón.

15. Tome nota del contenido del cronograma en que se ha definido el lugar, fecha y hora de las diferentes audiencias y actividades que se seguirán durante el proceso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
16. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
17. Siga las instrucciones que en esta Invitación Pública de Mínima Cuantía se imparten para la elaboración de su propuesta.
18. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
19. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, para verificar toda la información que en ellas suministren.
20. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes previa evaluación del caso.
21. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser a través del SECOP II.

NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

Esta Invitación Pública de Mínima Cuantía debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la Invitación Pública de Mínima Cuantía:

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta Invitación Pública de Mínima Cuantía no deben ser interpretados como un grado de prelación entre las mismas.
- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta Invitación sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en esta Invitación Pública de Mínima Cuantía se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido en los Documentos de la Entidad, los Proponentes o el Contratista con la Invitación Pública de Mínima Cuantía, primará lo señalado en esta última.
- F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 5 de 148

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 040 DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

1.1. TIPO DE CONTRATO:

De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista, se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de Servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos y motocicletas que integran el parque automotor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, que incluya mano de obra, repuestos originales y nuevos directamente relacionados con la marca.

1.2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Vehículos que integran el parque automotor:

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO
OWR 200	Chevrolet	1999	CAMION
OKX 345	Chevrolet	2007	CARRO
OKX 347	Chevrolet Spark	2007	CARRO
OKX 386	Nissan	2011	CAMIONETA
OKX 429	KIA	2016	CARRO
OKX 430	KIA	2016	CARRO
NGB 07D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 08D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 38D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 39D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 47D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 48D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 60D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 62D	Honda	2015	MOTOCICLETA
YMF24D	Yamaha	2016	MOTOCICLETA
KSP 48F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 66F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 68F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA

NOTA 1: La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos relacionados por conceptos de bajas. En caso de que el Instituto adquiriera otros vehículos durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio a los nuevos vehículos, en las mismas condiciones a las de los



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 01
	PÁGINA: 6 de 148

relacionados en el cuadro siguiente.

NOTA 2: Una vez se celebre el contrato respectivo, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor designado, informará las placas de los vehículos antes referidos, a fin de obtener una plena identificación del parque automotor objeto del contrato respectivo.

El objeto contractual incluye los siguientes elementos y/o servicios:

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA		
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 01
	PÁGINA: 7 de 148

21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	(mano obra y repuesto) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	llantas	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	Bobina	1
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
45	Alineación	1
46	Balances	1
47	Filtro aire	1
48	grasa	1
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 8 de 148

50	(mano de obra y repuesto) Bateria	1
2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
7	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
13	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
14	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
15	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
16	(mano de obra y repuesto) transmision	1
17	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
19	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de transmision	1
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
21	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
22	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
23	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 9 de 148

24	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
26	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
41	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
43	llantas	1
44	alineacion	1
45	balanceos	1
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1
47	Filtro de ire	1
48	Filtro combustible	1
49	Filtro combustible trampa	1
50	Grasa	1
51	Liquido de freno	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 10 de 148

52	Resorte bandas	1
53	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1
54	Sensores de motor	1
55	(mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1
56	(mano de obra y repuesto) bateria	1

3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
16	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
17	(mano de obra y repuesto) transmision	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
19	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de transmision	1
21	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
22	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 11 de 148

23	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
24	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
25	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1
33	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
34	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
35	cargar aire acondicionado	1
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
39	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
40	Tapicería general con materiales incluidos	1
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
43	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
44	llantas	1
45	alineacion	1
46	balanceos	1
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1
48	Filtro de ire	1
49	Filtro combustible	1
50	Filtro combustible trampa	1
51	Grasa	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 12 de 148

52	Líquido de freno	1
53	Resorte bandas	1
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1
55	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1
56	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1
57	(mano de obra y repuesto) bateria	1
58	cambio de guarda barro delantero	1
4. HONDA CBF 150		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revision sistema electrico con bateria	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 13 de 148

22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relación con kit arrastre	1
52	revisión bandas y pastillas freno	1
53	cambio de líquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 14 de 148

59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1
5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 15 de 148

25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	(mano obra y repuesto) reparación caja (cambio de rodamientos-piñonera-retenedores)	1
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	Cambio de llantas	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
44	Bobina	1
45	Aceite motor incluye insumos	1
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
47	Alineación	1
48	Balanceos	1
49	Filtro aire	1
50	grasa	1
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
52	(mano de obra y repuesto) Bateria	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 16 de 148

6. YAMAHA XTZ

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1



PROCESO: JURÍDICA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: ES-FR-

FECHA: 30-04-2012

VERSION: 01

PÁGINA: 17 de 148

29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canblio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1
7. HONDA WAVE 110		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 18 de 148

8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de répartition	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revisión sistema eléctrico con batería	1
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	canmbio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 19 de 148

45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

8. YAMAHA FZN 150 D

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 20 de 148

24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relación con kit arrastre	1
52	revisión bandas y pastillas freno	1
53	cambio de líquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 21 de 148

1.3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO:

Código UNSPSC 78181507 Producto: Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Producto	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución estimado HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio.

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso se ejecutará en las instalaciones del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en el territorio del Departamento del Quindío y en las instalaciones del taller que disponga el futuro contratista, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Armenia, Quindío.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000). IVA y demás impuestos incluidos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0070 del 14 de febrero de 2022 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.07_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (motos y carros) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para un valor total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000).

1.7. FORMA DE PAGO

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas de conformidad con los servicios reales y efectivamente prestados acorde a los requerimientos de la Entidad. Cada pago se realizará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, de acuerdo al informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 22 de 148

social integral según sea el caso y demás documentos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)".

PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del informe de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y del soporte del mismo con la correspondiente planilla de pago.

PARÁGRAFO 2: Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 3: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 4: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC.

1.7.1. REQUISITOS PARA EL PAGO:

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades y/o acta de entrega suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.
- b) Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- c) Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
- d) Factura.
- e) Estampilla pro-hospital por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE.
- f) Estampilla pro-desarrollo por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 01
	PÁGINA: 23 de 148

1.7.2. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta, que estarán a su cargo, y por ende serán objeto de descuento al momento del pago respectivo, las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro Cultura: Uno por ciento (1%) ✓
- Estampilla Pro Anciano: Tres por ciento (3%) ✓
- Estampilla Pro Desarrollo: Dos por ciento (2%) ✓
- Estampilla Pro Hospital: Dos por ciento (2%) ✓
- Estampilla Pro Deporte: Dos punto cinco por ciento (2.5%) ✓
- Retefuente: Dos punto cinco por ciento (2.5%) si es declarante o tres punto cinco por ciento (3.5%) si es no declarante. ✓
- RETEIVA: Quince por ciento (15%) sobre el IVA que facturen. ✓

1.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.8.1. DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Verificar el cumplimiento del pago de la Seguridad Social Integral por parte del contratista, para la cual con la respectiva factura deberá allegar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003 certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, o por la persona natural, con la respectiva planilla de pago.
7. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
8. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
9. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, así como de hacer efectiva la garantía otorgada.
10. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
11. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
12. Establecer los correctivos necesarios en caso de presentarse algún tipo de obstáculo, problema o irregularidad en el desarrollo del contrato.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
14. Proyectar el Acta de Liquidación del contrato.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
16. Las demás inherentes a este tipo de contrato y en especial las señaladas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993.

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 24 de 148

1.8.2. DEL CONTRATISTA

A. GENERALES:

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la invitación, la propuesta y el contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.
3. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor del contrato.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.
7. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.
8. Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
11. Responder en los plazos que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Pagar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
14. Conocer a cabalidad el estudio previo, la invitación, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas futuro contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 25 de 148

El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dan lugar a la declaratoria de caducidad.

17. Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio.
18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las señaladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

B. ESPECÍFICAS

1. Garantizar durante la vigencia del contrato que los insumos o repuestos requeridos para los vehículos son genuinos - originales, nuevos, de primera calidad y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como de kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia.

No se admitirán repuestos e insumos de origen diferente, salvo que la entidad a través del supervisor del contrato, previa y expresamente lo autorice, y solo bajo circunstancias comprobadas. Dada la edad de los vehículos, y la disponibilidad en el mercado de algunos repuestos no genuinos de calidad, la entidad se reserva el derecho a solicitar en los casos que considere apropiado y conveniente, autorizar la instalación de repuestos no genuinos para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. No obstante, y por principio, el proponente favorecido en todos los casos, cotizará e instalará repuestos nuevos y genuinos, salvo solicitud expresa en contrario de la entidad. Repuesto que deberá ser homologado, siempre y cuando sea compatible y garantice el correcto funcionamiento del vehículo en el cual sea instalado, en dicho caso, también deberá tratarse de un repuesto nuevo y de primera calidad con la garantía técnica correspondiente.

2. Entregar al supervisor de contrato todo repuesto reemplazado.
3. Remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas, para su autorización. En caso de requerir repuesto o mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, conforme al procedimiento establecido por las partes.
4. Tener instalaciones y el personal requerido para la prestación del servicio objeto del contrato, en el perímetro urbano de la ciudad de Armenia, Q. a fin de contar con la inmediatez que se requiere en el servicio, las cuales deberán contar y cumplir con las normas de salubridad, seguridad industrial y ocupacional, y conforme a las condiciones técnicas exigidas.
5. Garantizar la prestación del servicio requerido en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.
6. Garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas durante el horario establecido anteriormente.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 26 de 148

7. Prestar el servicio de carro taller en perímetro urbano en jurisdicción del Departamento del Quindío, sin costo adicional, las 24 horas del día los 7 días de la semana, y de ser necesario el servicio de grúa sin costo adicional, cuando por fallas técnicas los vehículos queden inmovilizados.
8. Garantizar la comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, una vez se dé inicio al contrato, deberá enviar al supervisor del mismo, un esquema detallado de contactos, medios de comunicación, números telefónicos, correos electrónicos, etc.
9. El contratista será responsable por la calidad de los servicios, por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinente y que sea responsabilidad del proponente.
10. Los trabajos realizados por el Taller deberán efectuarse en concordancia con los daños o averías reportadas por el supervisor del contrato. En ningún caso, de manera autónoma, el taller realizará trabajos no autorizados o no incluidos en la orden de trabajo emitida por el supervisor. Esto no excluye la obligación del taller, como ente especializado en el que se ha delegado el cuidado y mantenimiento de los vehículos, de poner en conocimiento de la entidad el diagnóstico de los daños y reparaciones recomendadas para su bien funcionamiento y seguridad. En todo caso, las intervenciones adicionales que sean recomendadas por el taller deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. Así mismo, el taller está obligado a informar a la Entidad los vehículos que por sus condiciones mecánicas, los costos de reparación y repuestos, o la difícil consecución de estos, no justifique ser reparados y se recomiende ser dados de baja.
11. Prestar el servicio a los nuevos vehículos, en las mismas condiciones a las de los relacionados previamente. La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos relacionados por conceptos de bajas. En caso de que el Instituto adquiera otros vehículos durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato.
12. En consideración a que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados en el contrato, y que por ser múltiples las piezas de las mismas, se hace imposible que todas se encuentren contempladas, se podrá realizar la reparación, cambio y/o mantenimiento de los ítems no contemplados, con el visto bueno del supervisor del contrato, y su precio se encuentre dentro de los precios del mercado, para lo cual se deberá presentar dos cotizaciones a efectos de poder determinar el valor promedio del servicio o bien requerido y de ésta manera compararlo con el establecido por el contratista, el cual siempre deberá ser igual o inferior al del resultado del estudio de mercado que se realice.

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 27 de 148

13. Asumir los costos; erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o prestarán los servicios.
14. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación; el proponente deberá asumir dicho costo.
15. Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento, las cuales constituyen parte integral del contrato.
16. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos; económicos; físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
17. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplan con las especificaciones requeridas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
18. El contratista deberá contar con el personal entrenado, con la idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual, quienes deberán contar además con todos los elementos de bioseguridad requeridos.
19. Todos los costos asociados a la ejecución del objeto contractual, tales como transporte, equipos, personal, etc., serán asumidos exclusivamente por el contratista, y el contratante no hará reconocimiento a suma alguna que no fuese contemplada en la oferta económica.
20. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
21. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

1.9. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Agente de Tránsito Juan Carlos Henao Vega con Placa 109 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, o quien haga sus veces, quienes deberán en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad y en las directrices internas de la entidad.

Los supervisores no podrán adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 28 de 148

adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Los supervisores entre otras funciones tendrán las siguientes:

- a) Presentar los informes de ejecución y desarrollo de las actividades contractuales mensuales y finales o como haya quedado pactado cuantitativo y cualitativo.
- b) Velar por los intereses del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.
- c) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
- d) Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
- e) De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del modificatorio y su acta de aprobación, así como la existencia del registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
- f) Decidir sobre los cambios y modificaciones en las especificaciones que no afecten sustancialmente el servicio contratado.
- g) Aprobar o rechazar los elementos o materiales a utilizar, previo el examen o análisis que fueren del caso a fin de que se empleen los pactados en el contrato y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
- h) Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.
- i) Informar a la Dirección General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
- j) Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
- k) Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones mínimas requeridas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA.

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 29 de 148

- l) El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio contratado.
- m) Elaborar conjuntamente con EL CONTRATISTA las actas de iniciación del contrato.
- n) Proyectar el acta de liquidación del contrato y Suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.
- o) Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento.
- p) Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.
- q) Informar el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.
- r) Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones de acreditar el pago aportes de salud y pensión y Riesgos laborales. Este requisito es indispensable para el pago que se debe efectuar a EL CONTRATISTA.
- s) Comunicar a la Dirección General y a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato.
- t) Avalar los documentos soporte para los pagos.
- u) Remitir periódica y oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío los documentos tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.
- v) En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato a la Dirección General y a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío para incluir en la carpeta contractual.
- w) Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales para las adiciones y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado.
- x) Controlar la vigencia de las garantías
- y) Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo.

NOTA 1: El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 30 de 148

NOTA 2: Es de anotar que la supervisión del contrato de la referencia recae sobre la persona titular del cargo o en su defecto de quien haga sus veces con ocasión de falta temporal o definitiva del mismo, encargo, comisión, asignación de funciones, entre otras.

1.10. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, constituirá a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, garantía única debidamente firmada por el tomador y mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o garantía bancaria con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del futuro contrato.

El futuro contratista deberá amparar los riesgos derivados de la futura contratación, así:

- i. **Cumplimiento:** Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío por los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al futuro contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y un (01) año más.
- ii. **Calidad de servicio:** Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el futuro contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- iii. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Que cubre al Instituto frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio Nacional para la ejecución del contrato amparado; en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y tres (03) años más.

PARÁGRAFO 1. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el futuro contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO 3. Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al futuro contratista la extensión o ampliación de los amparos así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato. El futuro contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3 L de 148

demande la ejecución del contrato so pena de que el Instituto haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO 4. El futuro contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la entrega de la copia del contrato para ese efecto por parte del Instituto. Si al vencimiento de dicho término el futuro contratista no ha presentado la garantía pertinente al Instituto, este último deberá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

PARÁGRAFO 5. Se aclara que al momento de revisar la (s) póliza (s) a efectos de su aprobación, la vigencia solicitada deberá encontrarse acorde a la solicitada en el proceso de selección y el contrato respectivo, partiendo para ello, de la fecha de expedición de la respectiva póliza. En razón a ello, y en caso de que la fecha de inicio de la vigencia de la póliza se encuentre anterior a la fecha de expedición de la misma, se deberá realizar los ajustes respectivos en dicha vigencia, con el fin de que la misma dé cumplimiento a lo solicitado. Igual circunstancia ocurrirá, teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha del acta de inicio, y en razón a ello, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual cuando este aplique, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO 6. Al Instituto le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

PARÁGRAFO 7: Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

PARÁGRAFO 8: En Virtud de lo contemplado en el literal i) del artículo 6 de la Resolución 3768 de 2013 modificado por el artículo 8 de la Resolución 3318 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, el contratista, Centro de Diagnóstico Automotor, debe contar y mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para mantener la habilitación del Ministerio de Transporte y la acreditación de la ONAC; en razón a ello la entidad no solicita constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, puesto que la entidad ya se encuentra cubierta por los perjuicios y pérdidas causadas a terceros como consecuencia de errores y omisión es las actividades del Centro de Diagnóstico Automotor, por una vigencia de cada uno de los

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 32 de 148

certificados emitidos, y a nombre de los eventuales perjudicados bajo la modalidad de póliza colectiva y certificado individual con mínimo las siguientes coberturas: daños a bienes de terceros, 15 SMLMV; muerte o lesiones a una persona, 10 SMLMV; muerte o lesiones a dos o más personas, 20 SMLMV; asistencia jurídica incluida y sin que aplique deducible.

1.11. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.12. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío impondrá al futuro contratista multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del futuro contratista. Las Multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío requerirá al futuro contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del futuro contratista o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. PROPUESTA TÉCNICA:

El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales a contratar y demás requerimientos establecidos en los presentes estudios, de la siguiente manera:



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 01
	PÁGINA: 33 de 148

Vehículos que integran el parque automotor:

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO
OWR 200	Chevrolet	1999	CAMION ✓
OKX 345	Chevrolet	2007	CARRO ✓
OKX 347	Chevrolet Spark	2007	CARRO ✓
OKX 386	Nissan	2011	CAMIONETA ✓
OKX 429	KIA	2016	CARRO ✓
OKX 430	KIA	2016	CARRO ✓
NGB 07D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 08D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 38D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 39D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 47D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 48D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 60D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 62D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
YMF24D	Yamaha	2016	MOTOCICLETA ✓
KSP 48F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA ✓
KSP 66F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA ✓
KSP 68F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA ✓

NOTA 1: La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos relacionados por conceptos de bajas. En caso de que el Instituto adquiera otros vehículos durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio a los nuevos vehículos, en las mismas condiciones a las de los relacionados en el cuadro siguiente. ✓

NOTA 2: Una vez se celebre el contrato respectivo, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor designado, informará las placas de los vehículos antes referidos, a fin de obtener una plena identificación del parque automotor objeto del contrato respectivo. ✓

El objeto contractual incluye los siguientes elementos y/o servicios:

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA		
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007 ✓		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 34 de 148

4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 35 de 148

29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	(mano obra y repuesto) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	llantas	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	Bobina	1
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
45	Alineación	1
46	Balanceos	1
47	Filtro aire	1
48	grasa	1
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
50	(mano de obra y repuesto) Bateria	1

2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300 //

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 36 de 148

7	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
13	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
14	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
15	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
16	(mano de obra y repuesto) transmision	1
17	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
19	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de transmision	1
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
21	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
22	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
23	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
24	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
26	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 37 de 148

30	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
41	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
43	llantas	1
44	alineacion	1
45	balanceos	1
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1
47	Filtro de ire	1
48	Filtro combustible	1
49	Filtro combustible trampa	1
50	Grasa	1
51	Liquido de freno	1
52	Resorte bandas	1
53	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1
54	Sensores de motor	1
55	(mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1
56	(mano de obra y repuesto) bateria	1
3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE /		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 38 de 148

4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
16	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
17	(mano de obra y repuesto) transmision	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
19	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de transmision	1
21	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
22	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
23	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
24	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
25	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 39 de 148

31	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1
33	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
34	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
35	cargar aire acondicionado	1
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
39	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
40	Tapicería general con materiales incluidos	1
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
43	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
44	llantas	1
45	alineacion	1
46	balanceos	1
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1
48	Filtro de aire	1
49	Filtro combustible	1
50	Filtro combustible trampa	1
51	Grasa	1
52	Liquido de freno	1
53	Resorte bandas	1
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1
55	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1
56	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1
57	(mano de obra y repuesto) bateria	1
58	cambio de guarda barro delantero	1
4. HONDA CBF 150		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 40 de 148

3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 41 de 148

33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canmbio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relacion con kit arrastre	1
52	revison bandas y pastillas freno	1
53	cambio de liquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 42 de 148

7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	(mano obra y repuesto) reparación caja (cambio de rodamientos-piñonera-retenedores)	1
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cargar aire acondicionado	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 43 de 148

35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	Cambio de llantas	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
44	Bobina	1
45	Aceite motor incluye insumos	1
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
47	Alineación	1
48	Balanceos	1
49	Filtro aire	1
50	grasa	1
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
52	(mano de obra y repuesto) Bateria	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

6. YAMAHA XTZ

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 44 de 148

11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revisión sistema eléctrico con batería	1
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	canmbio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 45 de 148

45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

7. HONDA WAVE 110

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 46 de 148

22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1
8. YAMAHA FZN 150 D		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 47 de 148

3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acantada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 48 de 148

38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relación con kit arrastre	1
52	revisión bandas y pastillas freno	1
53	cambio de líquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

NOTA 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

NOTA 2: Los proponentes deben tener cuidado y abstenerse de hacer modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales tiene que ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica, toda vez que la oferta económica no es subsanable, cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta.

NOTA 3: La oferta debe incluir el servicio, la mano de obra y los materiales dentro del precio.

NOTA 4: En consideración a que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados en el cuadro anterior, y que por ser múltiples las piezas de los mismos, se hace imposible que todas se encuentren contemplados, se podrá realizar la reparación, cambio y/o mantenimiento de los ítems no contemplados, con el visto bueno del supervisor del contrato, y su precio se encuentre dentro de los precios del mercado, para lo cual se deberá presentar dos cotizaciones a efectos de poder determinar el valor promedio del servicio o bien requerido y de ésta manera compararlo con el establecido por el contratista, el cual siempre deberá ser igual o inferior al del resultado del estudio de

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 49 de 148

mercado que se realice. Para el caso de compras y/o suministros, se deberá indicar por parte del proponente la marca y referencia de los elementos a adquirir. Además de lo anteriormente dispuesto, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas previas y concomitantes a la ejecución del contrato

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio es de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidades que se desprenden de este documento, exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor del Instituto

REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA: El proponente deberá certificar mediante documento suscrito que garantiza durante la vigencia del contrato que los insumos o repuestos requeridos para los vehículos son genuinos - originales, nuevos, de primera calidad y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como de kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia, y que la mano de obra que utilizará en la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar las labores objeto del contrato

No se admitirán repuestos e insumos de origen diferente, salvo que la entidad a través del supervisor del contrato, previa y expresamente lo autorice. Esto es, que solo bajo circunstancias excepcionalmente comprobadas, debido a la edad de los vehículos, y la disponibilidad en el mercado de algunos repuestos no genuinos de calidad, la entidad se reserva el derecho a solicitar en los casos que considere apropiado y conveniente, autorizar la instalación de repuestos no genuinos para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. Repuesto que deberá ser homologado, siempre y cuando sea compatible y garantice el correcto funcionamiento del vehículo en el cual sea instalado, en dicho caso, también deberá tratarse de un repuesto nuevo y de primera calidad con la garantía técnica correspondiente. No obstante, se itera, y por principio, el proponente favorecido en todos los casos, instalará repuestos nuevos y genuinos, salvo solicitud expresa en contrario de la entidad.

En todo caso, el supervisor verificará que los insumos y repuestos cumplan con las exigencias solicitadas, de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad.

Todo repuesto reemplazado, debe ser entregado al supervisor de contrato.

Todo trabajo que se realice debe ser previamente autorizado por el Instituto a través del Supervisor del contrato, y para ello, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas, en caso de requerir repuesto o mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, teniendo en cuenta el procedimiento antes previsto

El contratista deberá garantizar dentro del inventario de repuestos un stock mínimo a fin de



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 50 de 148

garantizar el menor tiempo posible del servicio durante la ejecución del contrato

PERSONAL MÍNIMO: El proponente deberá contar y garantizar el personal operativo idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal, y que dicho personal se mantenga durante toda la ejecución del contrato. Se anota que dicho personal no tendrá relación alguna con el Instituto, por lo que las situaciones de índole laboral que se susciten estarán a cargo del contratista seleccionado

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios, para lo cual el proponente deberá certificar que cuenta con las medidas de seguridad industrial que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato

HORARIO DE ATENCIÓN: El proponente deberá ofrecer y garantizar la prestación del servicio requerido en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.

ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA: El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas durante el horario establecido anteriormente. Adicionalmente y cuando se requiera, el futuro contratista deberá prestar el servicio de carro taller en perímetro urbano en jurisdicción del Departamento del Quindío, sin costo adicional, en el horario previamente establecido, y de ser necesario el servicio de grúa sin costo adicional, cuando por fallas técnicas atribuibles a previas reparaciones realizadas por el contratista, y que ocasionen que los vehículos queden inmovilizadas.

COBERTURA DEL SERVICIO Y COMUNICACIONES: El oferente debe garantizar la comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, una vez se dé inicio al contrato, deberá enviar al supervisor del mismo, un esquema detallado de contactos, medios de comunicación, números telefónicos, correos electrónicos, etc.

CALIDAD DEL SERVICIO: El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios, por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas

Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinente y que sea responsabilidad del contratista.

El contratista deberá rehacer a su costo, sin que implique modificación de los plazos de ejecución del contrato, al programa del trabajo, o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que continúe el mal



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 51 de 148

funcionamiento del sistema intervenido, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima

El contratista deberá rehacer por su cuenta los servicios mal ejecutados y no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley para ello.

Los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre bajo su custodia, en proceso de reparación o pruebas, deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la entidad.

GARANTÍA EXIGIDA: Garantía técnica mínima exigida para los repuestos a entregar o los servicios a prestar en la ejecución del contrato, la cual es diferente a la póliza que expide una aseguradora para garantizar el cumplimiento, calidad, entre otros, del contrato respetivo.

Reparación de motor: Mínimo 50.000 km
Reparaciones eléctricas: Mínimo 5.000 km
Embragues: Mínimo 15.000 km
Suspensión: Mínimo 10.000 km
Frenos: Mínimo 15.000 km
Otros: Mínimo 15.000 km

LABORES A REALIZAR: Los trabajos realizados por el Taller deberán efectuarse en concordancia con los daños o averías reportadas por el supervisor del contrato. En ningún caso, de manera autónoma, el taller realizará trabajos no autorizados o no incluidos en la orden de trabajo emitida por el supervisor. Esto no excluye la obligación del taller, como ente especializado en el que se ha delegado el cuidado y mantenimiento de los vehículos, de poner en conocimiento de la entidad el diagnóstico de los daños y reparaciones recomendadas para su buen funcionamiento y seguridad. En todo caso, las intervenciones adicionales que sean recomendadas por el taller deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. Así mismo, el taller está obligado a informar a la Entidad los vehículos que por sus condiciones mecánicas, los costos de reparación y repuestos, o la difícil consecución de estos, no justifique se reparados y se recomiende ser dados de baja

INSTALACIONES DEL TALLER - UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q)).

El proponente, persona natural o jurídica, de no contar con su domicilio principal en el Departamento del Quindío, deberá contar con TALLER - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN ARMENIA, QUINDÍO; Y CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE ENCUENTRE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN O SIMILAR, con la finalidad de garantizar la



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 52 de 148

inmediatez en los diferentes requerimientos que surjan en la ejecución del contrato, sin mayores inconvenientes, y dentro de los plazos acordados

Situación que será acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.

En caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes debe acreditar este requisito; en todo caso, el proponente que acredite el requisito debe ser el que tenga el establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío. (Sede principal o Sucursal).

Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido y el personal que utilice en la ejecución de las labores objeto del contrato, se debe encontrar en el perímetro urbano de la ciudad de Armenia, Q., y deberá contar y cumplir con las normas de salubridad, seguridad industrial y ocupacional.

Dicho taller debe ser cubierto y contar con un área mínima que garanticen la adecuada y oportuna prestación del servicio, con disposición para la recepción y entrega de los vehículos, y puestos de espera para aquellos que no inician proceso de reparación.

Ahora, el proponente deberá garantizar la sostenibilidad de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento donde funcione el taller, para lo cual deberá adjuntar certificado de tradición y libertad del inmueble con el fin de demostrar la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En su defecto, en caso de ser arrendatario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento, en caso de que este sea escrito, con certificado de vigencia del mismo, el cual deberá tener una vigencia igual o superior al término de ejecución del contrato que se llegue a celebrar. O en su defecto, si el contrato de arrendamiento es verbal, se deberá allegar certificación suscrita por el propietario del inmueble en la que se haga costar el contrato de arrendamiento en mención con el proponente, con el plazo de mismo

Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento a través del cual se brindarán los servicios, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato tal situación, y las nuevas instalaciones deberán cumplir con las mismas condiciones establecidas en el presente proceso de selección, y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación de la entidad para su aprobación, exigencia que se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta.

DOCUMENTOS ANEXOS ADICIONALES: En síntesis, el proponente deberá adjuntar con su propuesta

- a) Carta de compromiso del proponente, donde manifieste ofrecer garantía por la mano de obra realizada y que los repuestos a suministrar e instalar serán nuevos, genuinos de la correspondiente marca.
- b) Certificación de contar con las medidas de seguridad industrial para sus operarios en



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 53 de 148

cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato.

c) Certificado donde garantice que el personal operativo que utilizará para la ejecución del contrato es idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal.

d) En la propuesta técnica se deberá referenciar el plazo para cada servicio conforme al anexo 5 de la Invitación Pública correspondiente, el cual no podrá ser superior a cinco (05) días hábiles.

e) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.

f) Certificado de tradición y libertad del inmueble con el fin de demostrar la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En su defecto, en caso de ser arrendatario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento con certificado de vigencia del mismo.

3. VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

3.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

3.1.1. ESTUDIO DEL MERCADO

Se realizó estudio de mercado sobre los valores consultados y según la necesidad y los elementos requeridos, de acuerdo con lo establecido por la entidad, para lo cual se solicitaron cotizaciones a diversas empresas cuyo objeto social o actividades económicas tienen relación con el objeto contractual del presente proceso de selección, a fin de determinar el valor estimado de la contratación; solicitud que fue atendida por dos de empresas.

De acuerdo a las cotizaciones aludidas se realizó un cuadro comparativo de las mismas, con el fin de efectuar un análisis técnico y económico, basándose en las especificaciones técnicas del objeto a contratar según los precios ofertados por las citadas empresas:

ESTUDIO DE MERCADO DE COTIZACIONES DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL DEPARTA					
REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA					
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007					
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$299.880	\$314.874	\$307.377,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1	\$397.460	\$429.257	\$413.358,4
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$115.430	\$122.356	\$118.892,9



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 54 de 148

4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$340.340	\$370.971	\$355.655,3
5	(mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1	\$255.850	\$273.760	\$264.804,8
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$77.350	\$85.085	\$81.217,5
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$66.640	\$69.972	\$68.306,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$683.060	\$737.705	\$710.382,4
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$706.860	\$749.272	\$728.065,8
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$410.550	\$447.500	\$429.024,8
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$86.870	\$92.951	\$89.910,5
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$55.930	\$61.523	\$58.726,5
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$527.170	\$553.529	\$540.349,3
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$216.580	\$233.906	\$225.243,2
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.581.110	\$2.735.977	\$2.658.543,3
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$867.510	\$945.586	\$906.548,0
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$903.210	\$966.435	\$934.822,4
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$185.640	\$204.204	\$194.922,0
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$192.780	\$202.419	\$197.599,5
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$186.830	\$201.776	\$194.303,2
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$139.230	\$147.584	\$143.406,9
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$58.310	\$63.558	\$60.934,0
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.342.320	\$1.436.282	\$1.389.301,2
24	escáner vehículo	1	\$73.780	\$81.158	\$77.469,0
25	mantenimiento inyectores	1	\$984.130	\$1.033.337	\$1.008.733,3
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$255.850	\$276.318	\$266.084,0
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.020.620	\$2.141.857	\$2.081.238,6
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$165.410	\$180.297	\$172.853,5
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$139.230	\$148.976	\$144.103,1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$96.390	\$106.029	\$101.209,5
31	(mano obra y repuesto) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1	\$4.186.420	\$4.395.741	\$4.291.080,5



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 55 de 148

32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.360.140	\$11.188.951	\$10.774.545,6
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$465.290	\$493.207	\$479.248,7
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1	\$170.170	\$185.485	\$177.827,7
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$192.780	\$206.275	\$199.527,3
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$865.130	\$951.643	\$908.386,5
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$59.500	\$62.475	\$60.987,5
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$105.910	\$114.383	\$110.146,4
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.384.760	\$2.527.846	\$2.456.302,8
40	Patin tensor	1	\$109.480	\$119.333	\$114.406,6
41	llantas	1	\$2.454.970	\$2.626.818	\$2.540.894,0
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$201.110	\$221.221	\$211.165,5
43	Bobina	1	\$255.850	\$268.643	\$262.246,3
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$792.540	\$855.943	\$824.241,6
45	Alineación	1	\$49.980	\$52.979	\$51.479,4
46	Balanceos	1	\$45.220	\$49.290	\$47.254,9
47	Filtro aire	1	\$130.900	\$140.063	\$135.481,5
48	grasa	1	\$23.800	\$26.180	\$24.990,0
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$392.700	\$412.335	\$402.517,5
50	(mano de obra y repuesto) Batería	1	\$882.980	\$953.618	\$918.299,2

2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1	\$384.370	\$411.276	\$397.823,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1	\$424.830	\$467.313	\$446.071,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$124.950	\$131.198	\$128.073,8
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1	\$392.700	\$424.116	\$408.408,0
5	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$101.150	\$107.219	\$104.184,5
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$101.150	\$110.254	\$105.701,8
7	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$1.081.710	\$1.157.430	\$1.119.569,9
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$863.940	\$950.334	\$907.137,0
9	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$1.124.550	\$1.180.778	\$1.152.663,8
10	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$88.060	\$95.105	\$91.582,4
11	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$76.160	\$80.730	\$78.444,8
12	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$642.600	\$700.434	\$671.517,0
13	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$123.760	\$132.423	\$128.091,6



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 56 de 148

14	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$190.400	\$209.440	\$199.920,0
15	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$221.340	\$232.407	\$226.873,5
16	(mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$5.840.520	\$6.307.762	\$6.074.140,8
17	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$871.080	\$923.345	\$897.212,4
18	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$917.490	\$1.000.064	\$958.777,1
19	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$111.860	\$119.690	\$115.775,1
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$151.130	\$166.243	\$158.686,5
21	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$310.590	\$326.120	\$318.354,8
22	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$291.550	\$314.874	\$303.212,0
23	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$146.370	\$155.152	\$150.761,1
24	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$95.200	\$103.768	\$99.484,0
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$1.043.630	\$1.116.684	\$1.080.157,1
26	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$3.020.220	\$3.322.242	\$3.171.231,0
27	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$280.840	\$294.882	\$287.861,0
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$222.530	\$240.332	\$231.431,2
29	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$119.000	\$126.140	\$122.570,0
30	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$4.620.770	\$5.036.639	\$4.828.704,7
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1	\$2.722.720	\$2.913.310	\$2.818.015,2
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$19.519.570	\$21.471.527	\$20.495.548,5
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$240.380	\$252.399	\$246.389,5
34	cargar aire acondicionado	1	\$155.890	\$168.361	\$162.125,6
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$307.020	\$325.441	\$316.230,6
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$1.398.250	\$1.524.093	\$1.461.171,3
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$98.770	\$105.684	\$102.227,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$127.330	\$140.063	\$133.696,5
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.788.170	\$2.927.579	\$2.857.874,3
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$1.309.000	\$1.413.720	\$1.361.360,0
41	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$545.020	\$577.721	\$561.370,6
42	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$226.100	\$246.449	\$236.274,5
43	llantas	1	\$4.167.380	\$4.459.097	\$4.313.238,3



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 57 de 148

44	alineacion	1	\$48.790	\$53.669	\$51.229,5
45	balanceos	1	\$41.650	\$43.733	\$42.691,3
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$656.880	\$709.430	\$683.155,2
47	Filtro de ire	1	\$111.860	\$118.572	\$115.215,8
48	Filtro combustible	1	\$145.180	\$158.246	\$151.713,1
49	Filtro combustible trampa	1	\$161.840	\$173.169	\$167.504,4
50	Grasa	1	\$28.560	\$31.416	\$29.988,0
51	Liquido de freno	1	\$71.400	\$74.970	\$73.185,0
52	Resorte bandas	1	\$74.970	\$80.968	\$77.968,8
53	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1	\$743.750	\$788.375	\$766.062,5
54	Sensores de motor	1	\$301.070	\$328.166	\$314.618,2
55	(mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1	\$825.860	\$883.670	\$854.765,1
56	(mano de obra y repuesto) bateria	1	\$1.137.640	\$1.251.404	\$1.194.522,0

3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	N/A		
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$773.500	\$843.115	\$808.307,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$240.380	\$257.207	\$248.793,3
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$428.400	\$471.240	\$449.820,0
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$535.500	\$562.275	\$548.887,5
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$416.500	\$449.820	\$433.160,0
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$595.000	\$630.700	\$612.850,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$535.500	\$583.695	\$559.597,5
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$571.200	\$611.184	\$591.192,0
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$714.000	\$785.400	\$749.700,0
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$690.200	\$724.710	\$707.455,0
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$499.800	\$539.784	\$519.792,0
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$1.071.000	\$1.135.260	\$1.103.130,0
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$1.487.500	\$1.621.375	\$1.554.437,5
15	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$535.500	\$572.985	\$554.242,5
16	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$178.500	\$196.350	\$187.425,0
17	(mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$4.165.000	\$4.373.250	\$4.269.125,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 58 de 148

18	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$499.800	\$539.784	\$519.792,0
19	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$618.800	\$655.928	\$637.364,0
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$297.500	\$324.275	\$310.887,5
21	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$380.800	\$407.456	\$394.128,0
22	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$142.800	\$157.080	\$149.940,0
23	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$178.500	\$187.425	\$182.962,5
24	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$95.200	\$102.816	\$99.008,0
25	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$185.640	\$196.778	\$191.209,2
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$59.500	\$64.855	\$62.177,5
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.261.000	\$2.419.270	\$2.340.135,0
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$416.500	\$458.150	\$437.325,0
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$357.000	\$374.850	\$365.925,0
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$224.910	\$242.903	\$233.906,4
31	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$1.428.000	\$1.513.680	\$1.470.840,0
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1	\$7.140.000	\$7.782.600	\$7.461.300,0
33	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$8.330.000	\$8.913.100	\$8.621.550,0
34	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$666.400	\$733.040	\$699.720,0
35	cargar aire acondicionado	1	\$238.000	\$249.900	\$243.950,0
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$279.650	\$302.022	\$290.836,0
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$714.000	\$756.840	\$735.420,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$297.500	\$324.275	\$310.887,5
39	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$416.500	\$445.655	\$431.077,5
40	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$1.487.500	\$1.636.250	\$1.561.875,0
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$5.950.000	\$6.247.500	\$6.098.750,0
42	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$345.100	\$372.708	\$358.904,0
43	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$224.910	\$238.405	\$231.657,3
44	llantas	1	\$4.165.000	\$4.539.850	\$4.352.425,0
45	alineacion	1	\$180.880	\$193.542	\$187.210,8
46	balanceos	1	\$21.420	\$23.562	\$22.491,0
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$499.800	\$524.790	\$512.295,0



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 59 de 148

48	Filtro de ire	1	\$178.500	\$192.780	\$185.640,0
49	Filtro combustible	1	\$117.810	\$124.879	\$121.344,3
50	Filtro combustible trampa	1	\$121.380	\$132.304	\$126.842,1
51	Grasa	1	\$77.350	\$82.765	\$80.057,3
52	Liquido de freno	1	\$107.100	\$117.810	\$112.455,0
53	Resorte bandas	1	\$59.500	\$62.475	\$60.987,5
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1	\$240.380	\$259.610	\$249.995,2
55	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1	\$238.000	\$252.280	\$245.140,0
56	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1	\$178.500	\$194.565	\$186.532,5
57	(mano de obra y repuesto) bateria	1	\$595.000	\$636.650	\$615.825,0
58	cambio de guarda barro delantero	1	\$416.500	\$458.150	\$437.325,0

4. HONDA CBF 150

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$499.800	\$529.788	\$514.794,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$322.490	\$351.514	\$337.002,1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$337.960	\$361.617	\$349.788,6
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$266.560	\$293.216	\$279.888,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$360.570	\$378.599	\$369.584,3
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$286.790	\$309.733	\$298.261,6
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$189.210	\$200.563	\$194.886,3
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$159.460	\$173.811	\$166.635,7
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$240.380	\$257.207	\$248.793,3
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$233.240	\$256.564	\$244.902,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$28.560	\$29.988	\$29.274,0
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$136.850	\$147.798	\$142.324,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$73.780	\$78.207	\$75.993,4
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$318.920	\$347.623	\$333.271,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$63.070	\$67.485	\$65.277,5
16	sincronizada con bujia	1	\$80.920	\$89.012	\$84.966,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$108.290	\$113.705	\$110.997,3
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$278.460	\$300.737	\$289.598,4
19	sincronizada con diafragma	1	\$145.180	\$153.891	\$149.535,4
20	cambio de bandas traseras	1	\$88.060	\$95.985	\$92.022,7
21	revision sistema electrico con bateria	1	\$374.850	\$401.090	\$387.969,8
22	revision sistema electrico con stator electrico	1	\$314.160	\$345.576	\$329.868,0



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 60 de 148

23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1	\$309.400	\$324.870	\$317.135,0
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1	\$346.290	\$373.993	\$360.141,6
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1	\$97.580	\$103.435	\$100.507,4
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$166.600	\$181.594	\$174.097,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$204.680	\$219.008	\$211.843,8
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$105.910	\$116.501	\$111.205,5
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$159.460	\$167.433	\$163.446,5
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$104.720	\$113.098	\$108.908,8
31	cambio de balineras delanteras	1	\$63.070	\$66.854	\$64.962,1
32	cambio de balineras traseras	1	\$85.680	\$93.391	\$89.535,6
33	cambio de llanta delantera	1	\$303.450	\$324.692	\$314.070,8
34	cambio de llanta trasera	1	\$401.030	\$441.133	\$421.081,5
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$83.300	\$87.465	\$85.382,5
36	cambio de mono amortiguador	1	\$292.740	\$316.159	\$304.449,6
37	cambio de bombilla farola	1	\$55.930	\$59.286	\$57.607,9
38	cambio de bombillo stop	1	\$34.510	\$37.616	\$36.063,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$35.700	\$38.199	\$36.949,5
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$48.790	\$53.669	\$51.229,5
41	cambio de líquido de frenos	1	\$51.170	\$53.729	\$52.449,3
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$35.700	\$38.556	\$37.128,0
43	cambio de guaya del embrague	1	\$35.700	\$37.842	\$36.771,0
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$28.560	\$31.130	\$29.845,2
45	cambio de farola completa	1	\$297.500	\$318.325	\$307.912,5
46	cambio de stop completo	1	\$214.200	\$235.620	\$224.910,0
47	cambio del velocímetro	1	\$436.730	\$458.567	\$447.648,3
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$33.320	\$35.986	\$34.652,8
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$36.890	\$39.103	\$37.996,7
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$55.930	\$60.964	\$58.446,9
51	cambio de relación con kit arrastre	1	\$376.040	\$402.363	\$389.201,4
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$342.720	\$376.992	\$359.856,0
53	cambio de líquido de freno	1	\$228.480	\$239.904	\$234.192,0
54	tensionada clutch	1	\$116.620	\$125.950	\$121.284,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$28.560	\$30.274	\$29.416,8
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$40.460	\$44.101	\$42.280,7
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$40.460	\$43.292	\$41.876,1
58	cambio de comando izquierdo	1	\$227.290	\$250.019	\$238.654,5
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$58.310	\$61.226	\$59.767,8
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$189.210	\$204.347	\$196.778,4
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$165.410	\$175.335	\$170.372,3

5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACIÓN N.1	COTIZACIÓN N.2	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$299.880	\$329.868	\$314.874,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 61 de 148

2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$397.460	\$417.333	\$407.396,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$115.430	\$124.664	\$120.047,2
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$340.340	\$360.760	\$350.550,2
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$255.850	\$278.877	\$267.363,3
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$77.350	\$82.765	\$80.057,3
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$66.640	\$73.304	\$69.972,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$683.060	\$717.213	\$700.136,5
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$706.860	\$763.409	\$735.134,4
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$410.550	\$435.183	\$422.866,5
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$86.870	\$94.688	\$90.779,2
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$55.930	\$59.845	\$57.887,6
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$527.170	\$579.887	\$553.528,5
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$216.580	\$227.409	\$221.994,5
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.581.110	\$2.787.599	\$2.684.354,4
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$867.510	\$919.561	\$893.535,3
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$903.210	\$984.499	\$943.854,5
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$185.640	\$198.635	\$192.137,4
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$192.780	\$212.058	\$202.419,0
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$186.830	\$196.172	\$191.500,8
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$139.230	\$150.368	\$144.799,2
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$58.310	\$61.809	\$60.059,3
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.342.320	\$1.463.129	\$1.402.724,4
24	escáner vehículo	1	\$73.780	\$78.945	\$76.362,3
25	mantenimiento inyectores	1	\$984.130	\$1.082.543	\$1.033.336,5
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$255.850	\$268.643	\$262.246,3
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.020.620	\$2.182.270	\$2.101.444,8
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$165.410	\$175.335	\$170.372,3
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$139.230	\$151.761	\$145.495,4



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 62 de 148

30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$96.390	\$103.137	\$99.763,7
31	(mano obra y repuesto) reparación caja (cambio de rodamientos- piñonería-retenedores)	1	\$4.186.420	\$4.605.062	\$4.395.741,0
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.360.140	\$10.878.147	\$10.619.143,5
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$465.290	\$502.513	\$483.901,6
34	cargar aire acondicionado	1	\$170.170	\$180.380	\$175.275,1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$192.780	\$210.130	\$201.455,1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$865.130	\$925.689	\$895.409,6
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$59.500	\$65.450	\$62.475,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$105.910	\$111.206	\$108.557,8
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.384.760	\$2.575.541	\$2.480.150,4
40	Patin tensor	1	\$109.480	\$116.049	\$112.764,4
41	Cambio de llantas	1	\$2.454.970	\$2.675.917	\$2.565.443,7
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$201.110	\$215.188	\$208.148,9
43	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$240.380	\$264.418	\$252.399,0
44	Bobina	1	\$255.850	\$268.643	\$262.246,3
45	Aceite motor incluye insumos	1	\$392.700	\$424.116	\$408.408,0
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$792.540	\$840.092	\$816.316,2
47	Alineación	1	\$49.980	\$54.478	\$52.229,1
48	Balances	1	\$45.220	\$48.385	\$46.802,7
49	Filtro aire	1	\$130.900	\$143.990	\$137.445,0
50	grasa	1	\$23.800	\$24.990	\$24.395,0
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$392.700	\$424.116	\$408.408,0
52	(mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$882.980	\$935.959	\$909.469,4
53	cambio de comando izquierdo	1	\$817.530	\$891.108	\$854.318,9
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$385.560	\$412.549	\$399.054,6
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$421.260	\$463.386	\$442.323,0
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$301.070	\$316.124	\$308.596,8

6. YAMAHA XTZ

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$684.250	\$745.833	\$715.041,3
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$481.950	\$515.687	\$498.818,3
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$485.520	\$534.072	\$509.796,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$397.460	\$417.333	\$407.396,5
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$506.940	\$547.495	\$527.217,6
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$404.600	\$428.876	\$416.738,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 63 de 148

7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$238.000	\$259.420	\$248.710,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$220.150	\$235.561	\$227.855,3
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$308.210	\$339.031	\$323.620,5
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$273.700	\$287.385	\$280.542,5
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$39.270	\$42.412	\$40.840,8
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$180.880	\$191.733	\$186.306,4
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$99.960	\$108.956	\$104.458,2
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$542.640	\$580.625	\$561.632,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$92.820	\$102.102	\$97.461,0
16	sincronizada con bujia	1	\$145.180	\$152.439	\$148.809,5
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$152.320	\$164.506	\$158.412,8
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$379.610	\$402.387	\$390.998,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$230.860	\$251.637	\$241.248,7
20	cambio de bandas traseras	1	\$117.810	\$126.057	\$121.933,4
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$503.370	\$553.707	\$528.538,5
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$474.810	\$498.551	\$486.680,3
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$524.790	\$566.773	\$545.781,6
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$439.110	\$465.457	\$452.283,3
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$145.180	\$158.246	\$151.713,1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$248.710	\$266.120	\$257.414,9
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$241.570	\$265.727	\$253.648,5
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$170.170	\$178.679	\$174.424,3
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$273.700	\$295.596	\$284.648,0
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$139.230	\$147.584	\$143.406,9
31	cambio de balineras delanteras	1	\$78.540	\$85.609	\$82.074,3
32	cambio de balineras traseras	1	\$139.230	\$148.976	\$144.103,1
33	cambio de llanta delantera	1	\$637.840	\$701.624	\$669.732,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$779.450	\$818.423	\$798.936,3
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$99.960	\$107.957	\$103.958,4
36	cambio de mono amortiguador	1	\$467.670	\$495.730	\$481.700,1
37	cambio de bombilla farola	1	\$71.400	\$77.826	\$74.613,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$39.270	\$42.019	\$40.644,5
39	cambio bombillo direccional	1	\$53.550	\$58.905	\$56.227,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$53.550	\$56.228	\$54.888,8
41	canmbio de liquido de frenos	1	\$71.400	\$77.112	\$74.256,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$53.550	\$56.763	\$55.156,5
43	cambio de guaya del embrague	1	\$39.270	\$42.804	\$41.037,2
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$46.410	\$49.659	\$48.034,4
45	cambio de farola completa	1	\$418.880	\$460.768	\$439.824,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 64 de 148

46	cambio de stop completo	1	\$326.060	\$342.363	\$334.211,5
47	cambio del velocimetro	1	\$524.790	\$566.773	\$545.781,6
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$53.550	\$56.763	\$55.156,5
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$46.410	\$50.587	\$48.498,5
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$46.410	\$49.659	\$48.034,4
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$376.040	\$413.644	\$394.842,0
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$89.250	\$93.713	\$91.481,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$262.990	\$284.029	\$273.509,6
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$262.990	\$278.769	\$270.879,7
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$273.700	\$298.333	\$286.016,5
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$311.780	\$333.605	\$322.692,3

7. HONDA WAVE 110

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$229.670	\$248.044	\$238.856,8
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$161.840	\$171.550	\$166.695,2
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$163.030	\$177.703	\$170.366,4
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$133.280	\$142.610	\$137.944,8
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$170.170	\$187.187	\$178.678,5
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$135.660	\$142.443	\$139.051,5
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$79.730	\$86.108	\$82.919,2
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$73.780	\$78.207	\$75.993,4
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$103.530	\$112.848	\$108.188,9
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$91.630	\$98.044	\$94.837,1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$13.090	\$14.399	\$13.744,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$60.690	\$63.725	\$62.207,3
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$33.320	\$35.986	\$34.652,8
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$182.070	\$192.994	\$187.532,1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$30.940	\$33.725	\$32.332,3
16	sincronizada con bujia	1	\$48.790	\$52.205	\$50.497,7
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$51.170	\$56.287	\$53.728,5
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$127.330	\$133.697	\$130.513,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$77.350	\$83.538	\$80.444,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$39.270	\$41.626	\$40.448,1
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$168.980	\$184.188	\$176.584,1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$159.460	\$170.622	\$165.041,1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$176.120	\$193.732	\$184.926,0
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$147.560	\$154.938	\$151.249,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$48.790	\$52.693	\$50.741,6



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 65 de 148

26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$83.300	\$88.298	\$85.799,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$80.920	\$88.203	\$84.561,4
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$57.120	\$61.118	\$59.119,2
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$91.630	\$100.793	\$96.211,5
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$46.410	\$48.731	\$47.570,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$26.180	\$28.274	\$27.227,2
32	cambio de balineras traseras	1	\$46.410	\$49.195	\$47.802,3
33	cambio de llanta delantera	1	\$214.200	\$233.478	\$223.839,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$261.800	\$280.126	\$270.963,0
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$33.320	\$36.652	\$34.986,0
36	cambio de mono amortiguador	1	\$157.080	\$164.934	\$161.007,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$23.800	\$25.704	\$24.752,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$13.090	\$13.875	\$13.482,7
39	cambio bombillo direccional	1	\$17.850	\$19.457	\$18.653,3
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$17.850	\$19.100	\$18.474,8
41	cambio de líquido de frenos	1	\$23.800	\$26.180	\$24.990,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$17.850	\$18.743	\$18.296,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$13.090	\$14.137	\$13.613,6
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$15.470	\$16.398	\$15.934,1
45	cambio de farola completa	1	\$140.420	\$153.058	\$146.738,9
46	cambio de stop completo	1	\$109.480	\$117.144	\$113.311,8
47	cambio del velocímetro	1	\$176.120	\$193.732	\$184.926,0
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$17.850	\$18.743	\$18.296,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$15.470	\$16.708	\$16.088,8
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$15.470	\$16.398	\$15.934,1
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$126.140	\$137.493	\$131.816,3
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$29.750	\$31.833	\$30.791,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$88.060	\$96.866	\$92.463,0
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$88.060	\$92.463	\$90.261,5
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$91.630	\$98.960	\$95.295,2
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$104.720	\$111.003	\$107.861,6

8. YAMAHA FZN 150 D

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$357.000	\$392.700	\$374.850,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$654.500	\$687.225	\$670.862,5
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$773.500	\$835.380	\$804.440,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$1.011.500	\$1.072.190	\$1.041.845,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$1.428.000	\$1.556.520	\$1.492.260,0
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$261.800	\$280.126	\$270.963,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit válvulas	1	\$333.200	\$366.520	\$349.860,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acantada de válvulas	1	\$261.800	\$274.890	\$268.345,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 66 de 148

9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$499.800	\$539.784	\$519.792,0
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$452.200	\$479.332	\$465.766,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$416.500	\$453.985	\$435.242,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$214.200	\$229.194	\$221.697,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$142.800	\$157.080	\$149.940,0
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$345.100	\$362.355	\$353.727,5
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$416.500	\$449.820	\$433.160,0
16	sincronizada con bujia	1	\$130.900	\$138.754	\$134.827,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$168.980	\$184.188	\$176.584,1
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$297.500	\$318.325	\$307.912,5
19	sincronizada con diafragma	1	\$142.800	\$157.080	\$149.940,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$71.400	\$74.970	\$73.185,0
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$243.950	\$263.466	\$253.708,0
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$333.200	\$353.192	\$343.196,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$297.500	\$324.275	\$310.887,5
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$1.428.000	\$1.527.960	\$1.477.980,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$192.780	\$212.058	\$202.419,0
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$535.500	\$562.275	\$548.887,5
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$89.250	\$96.390	\$92.820,0
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$107.100	\$113.526	\$110.313,0
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$142.800	\$155.652	\$149.226,0
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$196.350	\$210.095	\$203.222,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$107.100	\$117.810	\$112.455,0
32	cambio de balineras traseras	1	\$142.800	\$149.940	\$146.370,0
33	cambio de llanta delantera	1	\$380.800	\$411.264	\$396.032,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$428.400	\$454.104	\$441.252,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$53.550	\$58.370	\$55.959,8
36	cambio de mono amortiguador	1	\$1.309.000	\$1.400.630	\$1.354.815,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$29.750	\$32.725	\$31.237,5
38	cambio de bombillo stop	1	\$14.280	\$14.994	\$14.637,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$41.650	\$44.982	\$43.316,0
40	cambio bombillos tacometros	1	\$59.500	\$63.070	\$61.285,0
41	canmbio de liquido de frenos	1	\$53.550	\$58.370	\$55.959,8
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$192.780	\$206.275	\$199.527,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$226.100	\$248.710	\$237.405,0
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$148.750	\$156.188	\$152.468,8
45	cambio de farola completa	1	\$1.130.500	\$1.220.940	\$1.175.720,0
46	cambio de stop completo	1	\$416.500	\$441.490	\$428.995,0
47	cambio del velocimetro	1	\$892.500	\$972.825	\$932.662,5
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$196.350	\$210.095	\$203.222,3



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 67 de 148

49	cambio de manigueta de embrague	1	\$214.200	\$235.620	\$224.910,0
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$47.600	\$49.980	\$48.790,0
51	cambio de relacion con kit arrastre	1	\$345.100	\$372.708	\$358.904,0
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$53.550	\$56.763	\$55.156,5
53	cambio de liquido de freno	1	\$53.550	\$58.370	\$55.959,8
54	tensionada clutch	1	\$65.450	\$70.032	\$67.740,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$53.550	\$58.905	\$56.227,5
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$297.500	\$312.375	\$304.937,5
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$297.500	\$321.300	\$309.400,0
58	cambio de comando izquierdo	1	\$178.500	\$189.210	\$183.855,0
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$595.000	\$648.550	\$621.775,0
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$226.100	\$241.927	\$234.013,5
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$452.200	\$497.420	\$474.810,0

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE IVA** y demás tributos incluidos, esto por tratarse de un contrato de monto agotable, en vista de que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos son inciertos e indeterminables los servicios requeridos por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío durante la ejecución de presente contrato.

Sin embargo, el proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor unitario promedio de su tarifa por ítem, valores resultantes del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta.

TABLA No. 2

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA			
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$307.377,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1	\$413.358,4
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$118.892,9
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$355.655,3
5	(mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1	\$264.804,8



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 68 de 148

6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$81.217,5
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$68.306,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$710.382,4
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$728.065,8
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$429.024,8
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$89.910,5
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$58.726,5
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$540.349,3
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$225.243,2
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.658.543,3
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$906.548,0
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$934.822,4
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$194.922,0
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$197.599,5
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$194.303,2
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$143.406,9
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.934,0
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.389.301,2
24	escáner vehículo	1	\$77.469,0
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.008.733,3
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$266.084,0
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.081.238,6
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$172.853,5
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$144.103,1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$101.209,5
31	(mano obra y repuesto) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1	\$4.291.080,5
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.774.545,6
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$479.248,7
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1	\$177.827,7
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$199.527,3



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 /
	PÁGINA: 69 de 148

36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$908.386,5
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$60.987,5
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$110.146,4
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.456.302,8
40	Patin tensor	1	\$114.406,6
41	llantas	1	\$2.540.894,0
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$211.165,5
43	Bobina	1	\$262.246,3
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$824.241,6
45	Alineación	1	\$51.479,4
46	Balancesos	1	\$47.254,9
47	Filtro aire	1	\$135.481,5
48	grasa	1	\$24.990,0
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$402.517,5
50	(mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$918.299,2

2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1	\$397.823,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1	\$446.071,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$128.073,8
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1	\$408.408,0
5	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$104.184,5
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$105.701,8
7	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$1.119.569,9
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$907.137,0
9	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$1.152.663,8
10	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$91.582,4
11	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$78.444,8
12	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$671.517,0
13	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$128.091,6
14	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$199.920,0
15	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$226.873,5
16	(mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$6.074.140,8
17	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$897.212,4
18	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$958.777,1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO**FECHA:** 30-04-2012**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA**VERSIÓN:** 01**PÁGINA:** 70 de 148

19	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$115.775,1
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$158.686,5
21	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$318.354,8
22	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$303.212,0
23	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$150.761,1
24	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$99.484,0
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$1.080.157,1
26	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$3.171.231,0
27	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$287.861,0
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$231.431,2
29	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$122.570,0
30	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$4.828.704,7
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1	\$2.818.015,2
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$20.495.548,5
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$246.389,5
34	cargar aire acondicionado	1	\$162.125,6
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$316.230,6
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$1.461.171,3
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$102.227,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$133.696,5
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.857.874,3
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$1.361.360,0
41	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$561.370,6
42	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$236.274,5
43	llantas	1	\$4.313.238,3
44	alineacion	1	\$51.229,5
45	balanceos	1	\$42.691,3
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$683.155,2
47	Filtro de ire	1	\$115.215,8
48	Filtro combustible	1	\$151.713,1
49	Filtro combustible trampa	1	\$167.504,4
50	Grasa	1	\$29.988,0
51	Liquido de freno	1	\$73.185,0
52	Resorte bandas	1	\$77.968,8



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 71 de 148

53	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1	\$766.062,5
54	Sensores de motor	1	\$314.618,2
55	(mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1	\$854.765,1
56	(mano de obra y repuesto) bateria	1	\$1.194.522,0
3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$808.307,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$248.793,3
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$449.820,0
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$548.887,5
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$433.160,0
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$612.850,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$559.597,5
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$591.192,0
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$749.700,0
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$707.455,0
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$519.792,0
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$1.103.130,0
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$1.554.437,5
15	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$554.242,5
16	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$187.425,0
17	(mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$4.269.125,0
18	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$519.792,0
19	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$637.364,0
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$310.887,5
21	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$394.128,0
22	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$149.940,0
23	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$182.962,5
24	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$99.008,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 72 de 148

25	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$191.209,2
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$62.177,5
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.340.135,0
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$437.325,0
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$365.925,0
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$233.906,4
31	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$1.470.840,0
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1	\$7.461.300,0
33	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$8.621.550,0
34	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$699.720,0
35	cargar aire acondicionado	1	\$243.950,0
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$290.836,0
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$735.420,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$310.887,5
39	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$431.077,5
40	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$1.561.875,0
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$6.098.750,0
42	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$358.904,0
43	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$231.657,3
44	llantas	1	\$4.352.425,0
45	alineacion	1	\$187.210,8
46	balanceos	1	\$22.491,0
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$512.295,0
48	Filtro de ire	1	\$185.640,0
49	Filtro combustible	1	\$121.344,3
50	Filtro combustible trampa	1	\$126.842,1
51	Grasa	1	\$80.057,3
52	Liquido de freno	1	\$112.455,0
53	Resorte bandas	1	\$60.987,5
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1	\$249.995,2
55	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1	\$245.140,0
56	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1	\$186.532,5
57	(mano de obra y repuesto) bateria	1	\$615.825,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 73 de 148

58	cambio de guarda barro delantero	1	\$437.325,0
4. HONDA CBF 150			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$514.794,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$337.002,1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$349.788,6
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$279.888,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$369.584,3
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$298.261,6
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$194.886,3
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$166.635,7
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$248.793,3
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$244.902,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$29.274,0
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$142.324,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$75.993,4
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$333.271,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$65.277,5
16	sincronizada con bujia	1	\$84.966,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$110.997,3
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$289.598,4
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.535,4
20	cambio de bandas traseras	1	\$92.022,7
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$387.969,8
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$329.868,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$317.135,0
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$360.141,6
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$100.507,4
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$174.097,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$211.843,8
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$111.205,5
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$163.446,5
30	cambio o revison cunas de direccion	1	\$108.908,8
31	cambio de balineras delanteras	1	\$64.962,1
32	cambio de balineras traseras	1	\$89.535,6
33	cambio de llanta delantera	1	\$314.070,8
34	cambio de llanta trasera	1	\$421.081,5



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 74 de 148

35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$85.382,5
36	cambio de mono amortiguador	1	\$304.449,6
37	cambio de bombilla farola	1	\$57.607,9
38	cambio de bombillo stop	1	\$36.063,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$36.949,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$51.229,5
41	canmbio de liquido de frenos	1	\$52.449,3
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$37.128,0
43	cambio de guaya del embrague	1	\$36.771,0
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$29.845,2
45	cambio de farola completa	1	\$307.912,5
46	cambio de stop completo	1	\$224.910,0
47	cambio del velocimetro	1	\$447.648,3
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$34.652,8
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$37.996,7
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$58.446,9
51	cambio de relacion con kit arrastre	1	\$389.201,4
52	revison bandas y pastillas freno	1	\$359.856,0
53	cambio de liquido de freno	1	\$234.192,0
54	tensionada clutch	1	\$121.284,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$29.416,8
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$42.280,7
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$41.876,1
58	cambio de comando izquierdo	1	\$238.654,5
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$59.767,8
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$196.778,4
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$170.372,3

5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$314.874,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$407.396,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$120.047,2
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$350.550,2
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$267.363,3
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$80.057,3
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$69.972,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$700.136,5
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$735.134,4
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$422.866,5
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$90.779,2



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 75' de 148

12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$57.887,6
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$553.528,5
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$221.994,5
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.684.354,4
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$893.535,3
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$943.854,5
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$192.137,4
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$202.419,0
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$191.500,8
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$144.799,2
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.059,3
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.402.724,4
24	escáner vehículo	1	\$76.362,3
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.033.336,5
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$262.246,3
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.101.444,8
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$170.372,3
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$145.495,4
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$99.763,7
31	(mano obra y repuesto) reparación caja (cambio de rodamientos-piñonera-retenedores)	1	\$4.395.741,0
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.619.143,5
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$483.901,6
34	cargar aire acondicionado	1	\$175.275,1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$201.455,1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$895.409,6
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$62.475,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$108.557,8
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.480.150,4
40	Patin tensor	1	\$112.764,4
41	Cambio de llantas	1	\$2.565.443,7
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$208.148,9



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 76 de 148

43	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$252.399,0
44	Bobina	1	\$262.246,3
45	Aceite motor incluye insumos	1	\$408.408,0
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$816.316,2
47	Alineación	1	\$52.229,1
48	Balances	1	\$46.802,7
49	Filtro aire	1	\$137.445,0
50	grasa	1	\$24.395,0
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$408.408,0
52	(mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$909.469,4
53	cambio de comando izquierdo	1	\$854.318,9
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$399.054,6
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$442.323,0
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$308.596,8

6. YAMAHA XTZ

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$715.041,3
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$498.818,3
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$509.796,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$407.396,5
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$527.217,6
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$416.738,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$248.710,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$227.855,3
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$323.620,5
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$280.542,5
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$40.840,8
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$186.306,4
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$104.458,2
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$561.632,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$97.461,0
16	sincronizada con bujia	1	\$148.809,5
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$158.412,8
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$390.998,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$241.248,7
20	cambio de bandas traseras	1	\$121.933,4
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$528.538,5
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$486.680,3
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$545.781,6
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$452.283,3



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 77 de 148

25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1	\$151.713,1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$257.414,9
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$253.648,5
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$174.424,3
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$284.648,0
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$143.406,9
31	cambio de balineras delanteras	1	\$82.074,3
32	cambio de balineras traseras	1	\$144.103,1
33	cambio de llanta delantera	1	\$669.732,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$798.936,3
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$103.958,4
36	cambio de mono amortiguador	1	\$481.700,1
37	cambio de bombilla farola	1	\$74.613,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$40.644,5
39	cambio bombillo direccional	1	\$56.227,5
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$54.888,8
41	cambio de líquido de frenos	1	\$74.256,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$55.156,5
43	cambio de guaya del embrague	1	\$41.037,2
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$48.034,4
45	cambio de farola completa	1	\$439.824,0
46	cambio de stop completo	1	\$334.211,5
47	cambio del velocímetro	1	\$545.781,6
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$55.156,5
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$48.498,5
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$48.034,4
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$394.842,0
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$91.481,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$273.509,6
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$270.879,7
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$286.016,5
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$322.692,3

7. HONDA WAVE 110

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$238.856,8
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$166.695,2
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$170.366,4
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$137.944,8
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$178.678,5
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$139.051,5
7	Desarmada cabeza fuerza con kit válvulas	1	\$82.919,2



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 78 de 148

8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$75.993,4
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$108.188,9
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$94.837,1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$13.744,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$62.207,3
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$34.652,8
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$187.532,1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$32.332,3
16	sincronizada con bujia	1	\$50.497,7
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$53.728,5
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$130.513,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$80.444,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$40.448,1
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$176.584,1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$165.041,1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$184.926,0
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$151.249,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$50.741,6
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$85.799,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$84.561,4
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$59.119,2
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$96.211,5
30	cambio o revison cunas de direccion	1	\$47.570,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$27.227,2
32	cambio de balineras traseras	1	\$47.802,3
33	cambio de llanta delantera	1	\$223.839,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$270.963,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$34.986,0
36	cambio de mono amortiguador	1	\$161.007,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$24.752,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$13.482,7
39	cambio bombillo direccional	1	\$18.653,3
40	cambio bombillos tacometros	1	\$18.474,8
41	canbomio de liquido de frenos	1	\$24.990,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$18.296,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$13.613,6
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$15.934,1
45	cambio de farola completa	1	\$146.738,9
46	cambio de stop completo	1	\$113.311,8



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 79 de 148

47	cambio del velocimetro	1	\$184.926,0
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$18.296,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$16.088,8
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$15.934,1
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$131.816,3
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$30.791,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$92.463,0
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$90.261,5
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$95.295,2
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$107.861,6

8. YAMAHA FZN 150 D

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$374.850,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$670.862,5
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$804.440,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$1.041.845,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$1.492.260,0
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$270.963,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$349.860,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$268.345,0
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$519.792,0
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$465.766,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$435.242,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$221.697,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$149.940,0
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$353.727,5
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$433.160,0
16	sincronizada con bujia	1	\$134.827,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$176.584,1
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$307.912,5
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.940,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$73.185,0
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$253.708,0
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$343.196,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$310.887,5
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$1.477.980,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$202.419,0
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$548.887,5
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$92.820,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 80 de 148

28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$110.313,0
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$149.226,0
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$203.222,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$112.455,0
32	cambio de balineras traseras	1	\$146.370,0
33	cambio de llanta delantera	1	\$396.032,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$441.252,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$55.959,8
36	cambio de mono amortiguador	1	\$1.354.815,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$31.237,5
38	cambio de bombillo stop	1	\$14.637,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$43.316,0
40	cambio bombillos tacometros	1	\$61.285,0
41	canbio de liquido de frenos	1	\$55.959,8
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$199.527,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$237.405,0
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$152.468,8
45	cambio de farola completa	1	\$1.175.720,0
46	cambio de stop completo	1	\$428.995,0
47	cambio del velocimetro	1	\$932.662,5
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$203.222,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$224.910,0
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$48.790,0
51	cambio de relacion con kit arrastre	1	\$358.904,0
52	revision bandas y pastillas freno	1	\$55.156,5
53	cambio de liquido de freno	1	\$55.959,8
54	tensionada clutch	1	\$67.740,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$56.227,5
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$304.937,5
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$309.400,0
58	cambio de comando izquierdo	1	\$183.855,0
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$621.775,0
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$234.013,5
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$474.810,0

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA y demás tributos. ✓

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta. ✓

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

NOTA ACLARATORIA: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 81 de 148

tratarse de un contrato por monto agotable, toda vez que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados y la cantidad de repuestos que se van a requerir durante la ejecución del contrato no se puede determinar de manera cierta, lo que hace imposible que todos los ítems se encuentren contemplados.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás tributos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás tributos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 82 de 148

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundados en las anteriores consideraciones, el valor del futuro contrato ascenderá a la suma de HASTA VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000) IVA y demás impuestos incluidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0070 del 14 de febrero de 2022 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.07_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (motos y carros) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para un valor total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000).

3.3. FORMA DE PAGO

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas de conformidad con los servicios reales y efectivamente prestados acorde a los requerimientos de la Entidad. Cada pago se realizará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, de acuerdo al informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 83 de 148

social integral según sea el caso y demás documentos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)”.

PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del informe de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y del soporte del mismo con la correspondiente planilla de pago.

PARÁGRAFO 2: Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 3: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 4: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC.

3.3.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades y/o acta de entrega suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.
- b) Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- c) Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
- d) Factura.
- e) Estampilla pro-hospital por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE.
- f) Estampilla pro-desarrollo por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 84 de 148

3.3.2. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta, que estarán a su cargo, y por ende serán objeto de descuento al momento del pago respectivo, las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro Cultura: Uno por ciento (1%)
- Estampilla Pro Anciano: Tres por ciento (3%)
- Estampilla Pro Desarrollo: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Hospital: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Deporte: Dos punto cinco por ciento (2.5%)
- Retefuente: Dos punto cinco por ciento (2.5%) si es declarante o tres punto cinco por ciento (3.5%) si es no declarante.
- RETEIVA: Quince por ciento (15%) sobre el IVA que facturen.

4. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de Mínima cuantía.

El Marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

4.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma será el que se establezca en el SECOP II. ✓

4.2.1. HORA OFICIAL

Según el Decreto 3523 de 2009, artículo 9, numeral 19, es función del Superintendente Delegado para la Protección del Consumidor y Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, "*Mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República*". Esta responsabilidad tiene su precedente en el decreto 2707 septiembre 16 de 1982 en donde se adopta la hora legal de la República. Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por ende las propuestas se radicarán con la hora Legal, la cual se encuentra en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio: <http://www.sic.gov.co/es/hora-legal->

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 85 de 148

colombiana.

4.2.2. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta un (1) día hábil antes de la fecha para presentar ofertas, a través del portal electrónico SECOP II.

4.2.3. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en el sistema electrónico SECOP II.

4.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, si el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP II.

Cuando el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso, y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP II.

4.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, no se admite presentación de propuestas parciales ni alternativas. Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Con la presentación de la oferta se entienden aceptadas todas las condiciones y requisitos exigidos en esta invitación. Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

4.4.1. Diligenciamiento

Se recomienda a los participantes, que para diligenciar su propuesta, lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contienen.

4.4.2. Idioma

La propuesta y demás documentos y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 86 de 148

por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser del mismo texto presentado.

De igual forma deberán ser presentados sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible deber utilizarse máquina de escribir o procesador de textos.

4.4.3. Presentación de la propuesta

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación Pública de Mínima Cuantía y documentos que se anexen, así como los adendas que se emitan.

4.4.4. Explicaciones adicionales

Cuando el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío considere necesario solicitar explicaciones o aclaraciones sobre el contenido de las propuestas, éstas deberán ser remitidas a la Oficina del Asesor Jurídico dentro del término que se le indique.

4.4.5. Foliado

La propuesta deberá foliarse con numeración arábica consecutiva, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

4.4.6. Originales

La propuesta deberá presentarse en el sistema electrónico SECOP II.

4.4.7. Recepción de ofertas

Las ofertas deberán radicarse en el sistema electrónico SECOP II en la fecha y horario indicados en el cronograma del proceso. Las ofertas que se presenten después de la fecha señaladas o en otro lugar, serán consideradas como ofertas extemporáneas y/o no serán tenidas en cuenta. No se aceptarán ofertas enviadas por correo o medios telemáticos ni entregadas en otras dependencias del Instituto.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

4.4.8. Documentos otorgados en el exterior

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 87 de 148

Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

4.4.9. Información reservada

Si dentro de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente. De no identificarse dicha información, no citarse las normas que amparan ese derecho o si a juicio de la Entidad la misma no debe ser tratada como confidencial por no estar amparada legalmente como tal, la Entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

El Proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

4.4.10. Información inexacta, verificación de la información y veracidad del Contenido

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta y hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío excluirá conforme a la ley, aquellas propuestas cuyo contenido sea ostensiblemente artificioso, pues considera que dificultan la labor de selección objetiva y desvirtúan la naturaleza del proceso de selección. Esta

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 88 de 148

decisión se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente al interesado.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

No se permitirá el retiro de los documentos que contenga la oferta durante el proceso de selección y hasta la fecha de la resolución de adjudicación.

4.4.11. Reglas de subsanabilidad

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018).

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 89 de 148

4.4.12. Retiro de la propuesta

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de apertura del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
<p>No aportar la oferta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.</p> <p>No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se imponga limitaciones al representante y este las exceda.</p> <p>Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados.</p> <p>Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para contratar.</p> <p>Cuando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social</p>	Falta de capacidad jurídica



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 90 de 148

<p>Integral</p> <p>Cuando el oferente no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica</p> <p>Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, o, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.</p> <p>Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.</p> <p>Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.</p> <p>Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.</p> <p>Cuando el oferente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.</p> <p>Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.</p> <p>Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.</p> <p>Cuando se presenten propuestas alternativas.</p> <p>Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.</p>	<p>Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)</p>
<p>Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Cuando se omitan ítems en la oferta económica.</p>	<p>Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993</p>



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 91 de 148

Quando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente Proceso	
La no presentación de oferta económica	Imposibilita la comparación de la oferta
Quando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.	
No cumplir con la vigencia mínima de la oferta	
Quando el Oferente entregue la oferta económica abierta y/o en lugar diferente a lo establecido en la presente invitación.	

4.6. VIGENCIA DE LA OFERTA

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

4.7. CONTENIDO DE LA OFERTA

4.7.1. DOCUMENTACIÓN

El oferente deberá indicar que la oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio e indicar la vigencia de la oferta.

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El oferente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Además, declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, e Indicar que autoriza a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales, y señalar que a su oferta y al negocio jurídico que se realice le son aplicables las cláusulas excepcionales, contenidas en el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 92 de 148

La oferta debe contener los siguientes aspectos:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

JURÍDICOS: Capacidad jurídica para contratar. La capacidad de la persona jurídica oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, el cual deberá contemplar el objeto del presente proceso, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en los estatutos de la sociedad, debidamente autorizada por el organismo competente para ello, de requerirse, para lo cual deberá anexar la autorización respectiva vigente al momento de presentación de su oferta, de ser procedente. De igual forma, deberá contar con la autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. La evaluación de los requisitos jurídicos se realizará mediante la verificación de los documentos que se relacionan a continuación, además los que expresan la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con "cumple o no cumple".

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente que desee concursar, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual. DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato.
- No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.
- Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

El oferente presentará los siguientes documentos, según sea el caso:

a) Carta de presentación de la propuesta: Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento anexo, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello. (ANEXO 1).

b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial u objeto social debe guardar relación con el objeto del contrato.

El certificado debe tener fecha de expedición inferior a 30 días con relación a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines". Igual situación deberá



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 93 de 148

acreditar en caso de Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por cada uno de sus miembros.

En dicho Certificado se verificará:

- El Objeto Social y las actividades económicas: El objeto social y las actividades económicas del proponente, deberá estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta: Deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal.
- Autorización para contratar: En caso de que el representante legal no cuente expresamente en el Certificado de existencia y representación, la facultad para contratar se deberá acreditar con la autorización del órgano que lo faculte.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento autentico legalmente otorgado ante autoridad competente

c) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (ANEXO 3 – 3A)

Los proponentes deberán acreditar el pago de sus aportes o los aportes de sus empleados, según corresponda, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar.

Tratándose de personas naturales con establecimiento de comercio o sin él, sin personal a cargo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los mismos con la correspondiente planilla de pago para la fecha de presentación de la propuesta.

Ahora, en el caso de personas naturales con establecimiento de comercio y personal a cargo, se deberá acreditar que se encuentran igualmente al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral para la fecha de presentación de la propuesta con la correspondiente planilla de pago; en el presente caso, en el anexo correspondiente se deberá indicar tal situación, esto es, que no tiene personal a cargo.

Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, anexando para tales efectos las planillas debidamente canceladas para el último periodo, lo anterior, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste, o por el Representante Legal en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En caso de contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá estar acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía, la tarjeta profesional y lo antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con vigencia mínima de 3 meses relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido.

d) Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.

e) Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 94 de 148

f) Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal).

g) Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 – (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

h) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

i) Libreta militar si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años de edad. No aplica para los beneficiarios de la ley 1780 de 2016.

j) Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.

k) Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.

l) Compromiso anticorrupción (Anexo 4)

m) Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 6)

n) Requisitos para persona jurídica extranjera

- Copia del documento de Identificación de conformidad con la normativa del país de origen.
- Certificado de Existencia y Representación: Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993. En todo caso deberá acreditarse lo siguiente:

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el terna, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del
3. supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 95 de 148

en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil, derogado por el literal c del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012, que rige a partir del 1 de enero de 2014.

4. Acreditar habilitación del organismo competente para ello en Colombia y demás requisitos exigidos por esta, se ser necesario.
5. Acreditación de apoderado domiciliado en Colombia: Deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

REQUISITOS FINANCIEROS

En el presente caso no se verificará ni se exigirá capacidad financiera de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en vista de que el pago del contrato se realizará a contra entrega de los bienes contratados.

REQUISTOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo dos (02) contratos, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, con entidades estatales y/o privadas, por valor igual o superior al del presente proceso de selección, Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Dicho requisito podrá ser acreditado de la siguiente forma:

- a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b. Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación.
- c. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas conforme al objeto del proceso.
- Firma de la persona competente.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide
- Fecha de suscripción.

No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

En caso de acreditar el requisito con el RUP del proponente, los contratos deberán estar inscritos de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015), en



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 96 de 148

alguno de los CÓDIGOS UNSPSC NOMBRE DEL PRODUCTO, que se detallan en el numeral 2.4 del presente documento. Es de anotar que conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1. Del artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto 1082 y a la circular externa 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio en su numeral 1.2.2.1, dicho requisito se suplirá con la clasificación hasta el tercer nivel (clase) de cada producto.

NOTA GENERAL: El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

OFERTA ECONÓMICA (Anexo 2):

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000) IVA y demás tributos incluidos.

Sin embargo, el proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor unitario promedio de su tarifa por ítem, valores resultantes del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta.

TABLA No. 2

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA			
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$307.377,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1	\$413.358,4
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$118.892,9
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$355.655,3
5	(mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1	\$264.804,8
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$81.217,5
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$68.306,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$710.382,4



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 97 de 148

9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$728.065,8
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$429.024,8
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$89.910,5
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$58.726,5
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$540.349,3
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$225.243,2
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.658.543,3
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$906.548,0
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$934.822,4
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$194.922,0
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$197.599,5
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$194.303,2
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$143.406,9
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.934,0
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.389.301,2
24	escáner vehículo	1	\$77.469,0
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.008.733,3
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$266.084,0
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.081.238,6
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$172.853,5
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$144.103,1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$101.209,5
31	(mano obra y repuesto) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1	\$4.291.080,5
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.774.545,6
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$479.248,7
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1	\$177.827,7
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$199.527,3
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$908.386,5
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$60.987,5
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$110.146,4
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.456.302,8



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 98 de 148

40	Patin tensor	1	\$114.406,6
41	llantas	1	\$2.540.894,0
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$211.165,5
43	Bobina	1	\$262.246,3
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$824.241,6
45	Alineación	1	\$51.479,4
46	Balancesos	1	\$47.254,9
47	Filtro aire	1	\$135.481,5
48	grasa	1	\$24.990,0
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$402.517,5
50	(mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$918.299,2

2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1	\$397.823,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1	\$446.071,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$128.073,8
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1	\$408.408,0
5	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$104.184,5
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$105.701,8
7	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$1.119.569,9
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$907.137,0
9	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$1.152.663,8
10	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$91.582,4
11	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$78.444,8
12	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$671.517,0
13	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$128.091,6
14	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$199.920,0
15	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$226.873,5
16	(mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$6.074.140,8
17	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$897.212,4
18	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$958.777,1
19	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$115.775,1
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$158.686,5
21	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$318.354,8



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 99 de 148

22	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$303.212,0
23	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$150.761,1
24	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$99.484,0
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$1.080.157,1
26	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$3.171.231,0
27	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$287.861,0
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$231.431,2
29	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$122.570,0
30	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$4.828.704,7
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1	\$2.818.015,2
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$20.495.548,5
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$246.389,5
34	cargar aire acondicionado	1	\$162.125,6
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$316.230,6
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$1.461.171,3
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$102.227,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$133.696,5
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.857.874,3
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$1.361.360,0
41	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$561.370,6
42	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$236.274,5
43	llantas	1	\$4.313.238,3
44	alineacion	1	\$51.229,5
45	balanceos	1	\$42.691,3
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$683.155,2
47	Filtro de ire	1	\$115.215,8
48	Filtro combustible	1	\$151.713,1
49	Filtro combustible trampa	1	\$167.504,4
50	Grasa	1	\$29.988,0
51	Liquido de freno	1	\$73.185,0
52	Resorte bandas	1	\$77.968,8
53	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1	\$766.062,5
54	Sensores de motor	1	\$314.618,2
55	(mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1	\$854.765,1
56	(mano de obra y repuesto) bateria	1	\$1.194.522,0



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 100 de 148

3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$808.307,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$248.793,3
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$449.820,0
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$548.887,5
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$433.160,0
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$612.850,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$559.597,5
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$591.192,0
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$749.700,0
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$707.455,0
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$519.792,0
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$1.103.130,0
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$1.554.437,5
15	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$554.242,5
16	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$187.425,0
17	(mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$4.269.125,0
18	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$519.792,0
19	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$637.364,0
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$310.887,5
21	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$394.128,0
22	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$149.940,0
23	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$182.962,5
24	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$99.008,0
25	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$191.209,2
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$62.177,5
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.340.135,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 101 de 148

28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$437.325,0
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$365.925,0
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$233.906,4
31	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$1.470.840,0
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1	\$7.461.300,0
33	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$8.621.550,0
34	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$699.720,0
35	cargar aire acondicionado	1	\$243.950,0
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$290.836,0
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$735.420,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$310.887,5
39	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$431.077,5
40	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$1.561.875,0
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$6.098.750,0
42	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$358.904,0
43	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$231.657,3
44	llantas	1	\$4.352.425,0
45	alineacion	1	\$187.210,8
46	balanceos	1	\$22.491,0
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$512.295,0
48	Filtro de aire	1	\$185.640,0
49	Filtro combustible	1	\$121.344,3
50	Filtro combustible trampa	1	\$126.842,1
51	Grasa	1	\$80.057,3
52	Liquido de freno	1	\$112.455,0
53	Resorte bandas	1	\$60.987,5
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1	\$249.995,2
55	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1	\$245.140,0
56	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1	\$186.532,5
57	(mano de obra y repuesto) bateria	1	\$615.825,0
58	cambio de guarda barro delantero	1	\$437.325,0
4. HONDA CBF 150			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$514.794,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 102 de 148

2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$337.002,1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$349.788,6
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$279.888,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$369.584,3
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$298.261,6
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$194.886,3
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$166.635,7
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$248.793,3
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$244.902,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$29.274,0
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$142.324,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$75.993,4
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$333.271,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$65.277,5
16	sincronizada con bujia	1	\$84.966,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$110.997,3
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$289.598,4
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.535,4
20	cambio de bandas traseras	1	\$92.022,7
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$387.969,8
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$329.868,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$317.135,0
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$360.141,6
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$100.507,4
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$174.097,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$211.843,8
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$111.205,5
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$163.446,5
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$108.908,8
31	cambio de balineras delanteras	1	\$64.962,1
32	cambio de balineras traseras	1	\$89.535,6
33	cambio de llanta delantera	1	\$314.070,8
34	cambio de llanta trasera	1	\$421.081,5
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$85.382,5
36	cambio de mono amortiguador	1	\$304.449,6
37	cambio de bombilla farola	1	\$57.607,9
38	cambio de bombillo stop	1	\$36.063,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$36.949,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$51.229,5



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 103 de 148

41	canbambio de liquido de frenos	1	\$52.449,3
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$37.128,0
43	cambio de guaya del embrague	1	\$36.771,0
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$29.845,2
45	cambio de farola completa	1	\$307.912,5
46	cambio de stop completo	1	\$224.910,0
47	cambio del velocimetro	1	\$447.648,3
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$34.652,8
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$37.996,7
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$58.446,9
51	cambio de relacion con kit arrastre	1	\$389.201,4
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$359.856,0
53	cambio de liquido de freno	1	\$234.192,0
54	tensionada clutch	1	\$121.284,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$29.416,8
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$42.280,7
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$41.876,1
58	cambio de comando izquierdo	1	\$238.654,5
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$59.767,8
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$196.778,4
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$170.372,3

5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$314.874,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$407.396,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$120.047,2
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$350.550,2
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$267.363,3
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$80.057,3
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$69.972,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$700.136,5
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$735.134,4
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$422.866,5
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$90.779,2
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$57.887,6
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$553.528,5
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$221.994,5
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.684.354,4



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 104 de 148

16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$893.535,3
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$943.854,5
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$192.137,4
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$202.419,0
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$191.500,8
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$144.799,2
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.059,3
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.402.724,4
24	escáner vehículo	1	\$76.362,3
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.033.336,5
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$262.246,3
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.101.444,8
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$170.372,3
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$145.495,4
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$99.763,7
31	(mano obra y repuesto) reparación caja (cambio de rodamientos-piñonera-retenedores)	1	\$4.395.741,0
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.619.143,5
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$483.901,6
34	cargar aire acondicionado	1	\$175.275,1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$201.455,1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$895.409,6
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$62.475,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$108.557,8
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.480.150,4
40	Patin tensor	1	\$112.764,4
41	Cambio de llantas	1	\$2.565.443,7
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$208.148,9
43	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$252.399,0
44	Bobina	1	\$262.246,3
45	Aceite motor incluye insumos	1	\$408.408,0
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$816.316,2
47	Alineación	1	\$52.229,1
48	Balanceos	1	\$46.802,7
49	Filtro aire	1	\$137.445,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 105 de 148

50	grasa	1	\$24.395,0
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$408.408,0
52	(mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$909.469,4
53	cambio de comando izquierdo	1	\$854.318,9
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$399.054,6
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$442.323,0
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$308.596,8

6. YAMAHA XTZ

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$715.041,3
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$498.818,3
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$509.796,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$407.396,5
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$527.217,6
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$416.738,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$248.710,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$227.855,3
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$323.620,5
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$280.542,5
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$40.840,8
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$186.306,4
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$104.458,2
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$561.632,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$97.461,0
16	sincronizada con bujia	1	\$148.809,5
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$158.412,8
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$390.998,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$241.248,7
20	cambio de bandas traseras	1	\$121.933,4
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$528.538,5
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$486.680,3
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$545.781,6
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$452.283,3
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$151.713,1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$257.414,9
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$253.648,5
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$174.424,3



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 106 de 148

29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$284.648,0
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$143.406,9
31	cambio de balineras delanteras	1	\$82.074,3
32	cambio de balineras traseras	1	\$144.103,1
33	cambio de llanta delantera	1	\$669.732,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$798.936,3
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$103.958,4
36	cambio de mono amortiguador	1	\$481.700,1
37	cambio de bombilla farola	1	\$74.613,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$40.644,5
39	cambio bombillo direccional	1	\$56.227,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$54.888,8
41	canmbio de liquido de frenos	1	\$74.256,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$55.156,5
43	cambio de guaya del embrague	1	\$41.037,2
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$48.034,4
45	cambio de farola completa	1	\$439.824,0
46	cambio de stop completo	1	\$334.211,5
47	cambio del velocimetro	1	\$545.781,6
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$55.156,5
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$48.498,5
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$48.034,4
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$394.842,0
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$91.481,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$273.509,6
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$270.879,7
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$286.016,5
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$322.692,3

7. HONDA WAVE 110

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$238.856,8
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$166.695,2
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$170.366,4
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$137.944,8
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$178.678,5
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$139.051,5
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$82.919,2
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$75.993,4
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$108.188,9
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$94.837,1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$13.744,5



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 107 de 148

12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$62.207,3
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$34.652,8
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$187.532,1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$32.332,3
16	sincronizada con bujia	1	\$50.497,7
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$53.728,5
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$130.513,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$80.444,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$40.448,1
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$176.584,1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$165.041,1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$184.926,0
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$151.249,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$50.741,6
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$85.799,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$84.561,4
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$59.119,2
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$96.211,5
30	cambio o revison cunas de direccion	1	\$47.570,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$27.227,2
32	cambio de balineras traseras	1	\$47.802,3
33	cambio de llanta delantera	1	\$223.839,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$270.963,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$34.986,0
36	cambio de mono amortiguador	1	\$161.007,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$24.752,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$13.482,7
39	cambio bombillo direccional	1	\$18.653,3
40	cambio bombillos tacometros	1	\$18.474,8
41	canmbio de liquido de frenos	1	\$24.990,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$18.296,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$13.613,6
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$15.934,1
45	cambio de farola completa	1	\$146.738,9
46	cambio de stop completo	1	\$113.311,8
47	cambio del velocimetro	1	\$184.926,0
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$18.296,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$16.088,8
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$15.934,1
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$131.816,3
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$30.791,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$92.463,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 108 de 148

54	cambio de disco de freno delantero	1	\$90.261,5
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$95.295,2
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$107.861,6
8. YAMAHA FZN 150 D			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$374.850,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$670.862,5
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$804.440,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$1.041.845,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$1.492.260,0
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$270.963,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$349.860,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$268.345,0
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$519.792,0
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$465.766,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$435.242,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$221.697,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$149.940,0
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$353.727,5
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$433.160,0
16	sincronizada con bujia	1	\$134.827,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$176.584,1
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$307.912,5
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.940,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$73.185,0
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$253.708,0
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$343.196,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$310.887,5
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$1.477.980,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$202.419,0
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$548.887,5
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$92.820,0
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$110.313,0
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$149.226,0
30	cambio o revison cunas de direccion	1	\$203.222,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$112.455,0
32	cambio de balineras traseras	1	\$146.370,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 109 de 148

33	cambio de llanta delantera	1	\$396.032,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$441.252,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$55.959,8
36	cambio de mono amortiguador	1	\$1.354.815,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$31.237,5
38	cambio de bombillo stop	1	\$14.637,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$43.316,0
40	cambio bombillos tacometros	1	\$61.285,0
41	canambio de liquido de frenos	1	\$55.959,8
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$199.527,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$237.405,0
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$152.468,8
45	cambio de farola completa	1	\$1.175.720,0
46	cambio de stop completo	1	\$428.995,0
47	cambio del velocimetro	1	\$932.662,5
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$203.222,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$224.910,0
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$48.790,0
51	cambio de relacion con kit arrastre	1	\$358.904,0
52	revison bandas y pastillas freno	1	\$55.156,5
53	cambio de liquido de freno	1	\$55.959,8
54	tensionada clutch	1	\$67.740,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$56.227,5
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$304.937,5
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$309.400,0
58	cambio de comando izquierdo	1	\$183.855,0
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$621.775,0
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$234.013,5
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$474.810,0

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA y demás tributos.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

NOTA ACLARATORIA: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al tratarse de un contrato por monto agotable, toda vez que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados y la cantidad de repuestos que se van a requerir durante la ejecución del contrato no se puede determinar de manera cierta, lo que hace imposible que todos los ítems se encuentren contemplados.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 110 de 148

señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás tributos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás tributos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 111 de 148

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROPUESTA TÉCNICA:

El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales a contratar y demás requerimientos establecidos en los presentes estudios, de la siguiente manera:

Vehículos que integran el parque automotor:

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO
OWR 200	Chevrolet	1999	CAMION ✓
OKX 345	Chevrolet	2007	CARRO ✓
OKX 347	Chevrolet Spark	2007	CARRO ✓
OKX 386	Nissan	2011	CAMIONETA ✓
OKX 429	KIA	2016	CARRO ✓
OKX 430	KIA	2016	CARRO ✓
NGB 07D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 08D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 38D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 39D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 47D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 48D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 60D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
NGB 62D	Honda	2015	MOTOCICLETA ✓
YMF24D	Yamaha	2016	MOTOCICLETA ✓
KSP 48F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA ✓



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 112 de 148

KSP 66F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 68F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA

NOTA 1: La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos relacionados por conceptos de bajas. En caso de que el Instituto adquiera otros vehículos durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio a los nuevos vehículos, en las mismas condiciones a las de los relacionados en el cuadro siguiente.

NOTA 2: Una vez se celebre el contrato respectivo, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor designado, informará las placas de los vehículos antes referidos, a fin de obtener una plena identificación del parque automotor objeto del contrato respectivo.

El objeto contractual incluye los siguientes elementos y/o servicios:

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA		
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 113 de 148

15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	(mano obra y repuesto) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	llantas	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 114 de 148

42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	Bobina	1
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
45	Alineación	1
46	Balancesos	1
47	Filtro aire	1
48	grasa	1
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
50	(mano de obra y repuesto) Bateria	1
2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
7	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
13	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
14	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
15	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
16	(mano de obra y repuesto) trasmision	1
17	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 115 de 148

19	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
21	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
22	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
23	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
24	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
26	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
41	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
43	llantas	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 116 de 148

44	alineacion	1
45	balanceos	1
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1
47	Filtro de aire	1
48	Filtro combustible	1
49	Filtro combustible trampa	1
50	Grasa	1
51	Líquido de freno	1
52	Resorte bandas	1
53	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1
54	Sensores de motor	1
55	(mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1
56	(mano de obra y repuesto) bateria	1

3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
16	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
17	(mano de obra y repuesto) trasmision	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 117 de 148

18	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
19	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1
21	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
22	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
23	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
24	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
25	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1
33	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
34	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
35	cargar aire acondicionado	1
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
39	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
40	Tapicería general con materiales incluidos	1
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
43	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
44	llantas	1
45	alineacion	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 118 de 148

46	balanceos	1
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1
48	Filtro de aire	1
49	Filtro combustible	1
50	Filtro combustible trampa	1
51	Grasa	1
52	Líquido de freno	1
53	Resorte bandas	1
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1
55	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1
56	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1
57	(mano de obra y repuesto) bateria	1
58	cambio de guarda barro delantero	1

4. HONDA CBF 150

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de discos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 119 de 148

17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revisión sistema eléctrico con batería	1
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relación con kit arrastre	1
52	revisión bandas y pastillas freno	1
53	cambio de líquido de freno	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 120 de 148

54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1
5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 121 de 148

21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	(mano obra y repuesto) reparación caja (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patín tensor	1
41	Cambio de llantas	1
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
44	Bobina	1
45	Aceite motor incluye insumos	1
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
47	Alineación	1
48	Balances	1
49	Filtro aire	1
50	grasa	1
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 122 de 148

52	(mano de obra y repuesto) Bateria	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

6. YAMAHA XTZ

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 123 de 148

25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1
7. HONDA WAVE 110		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 124 de 148

3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revison cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 30-04-2012

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 125 de 148

38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de manijas de freno	1
49	cambio de manija de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

8. YAMAHA FZN 150 D

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit válvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de válvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de repartición	1
10	cambio de discos de embrague con kit de discos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relación con kit de arrastre	1
15	cambio de relación con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujía	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 126 de 148

19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revisión sistema eléctrico con batería	1
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relación con kit arrastre	1
52	revisión bandas y pastillas freno	1
53	cambio de líquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 127 de 148

60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

NOTA 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

NOTA 2: Los proponentes deben tener cuidado y abstenerse de hacer modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales tiene que ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica, toda vez que la oferta económica no es subsanable, cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta

NOTA 3: La oferta debe incluir el servicio, la mano de obra y los materiales dentro del precio.

NOTA 4: En consideración a que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados en el cuadro anterior, y que por ser múltiples las piezas de los mismos, se hace imposible que todas se encuentren contemplados, se podrá realizar la reparación, cambio y/o mantenimiento de los ítems no contemplados, con el visto bueno del supervisor del contrato, y su precio se encuentre dentro de los precios del mercado, para lo cual se deberá presentar dos cotizaciones a efectos de poder determinar el valor promedio del servicio o bien requerido y de ésta manera compararlo con el establecido por el contratista, el cual siempre deberá ser igual o inferior al del resultado del estudio de mercado que se realice. Para el caso de compras y/o suministros, se deberá indicar por parte del proponente la marca y referencia de los elementos a adquirir. Además de lo anteriormente dispuesto, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas previas y concomitantes a la ejecución del contrato

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio es de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidades que se desprenden de este documento, exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor del Instituto

REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA: El proponente deberá certificar mediante documentos suscritos que garantiza durante la vigencia del contrato que los insumos o repuestos requeridos para los vehículos son genuinos - originales, nuevos, de primera calidad y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como de kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia. Y que la mano de obra que utilizará en la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar las labores objeto del contrato

No se admitirán repuestos e insumos de origen diferente, salvo que la entidad a través del supervisor del contrato, previa y expresamente lo autorice. Esto es, que solo bajo circunstancias excepcionalmente comprobadas, debido a la edad de los vehículos, y la disponibilidad en el mercado de algunos repuestos no genuinos de calidad, la entidad se



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 128 de 148

reserva el derecho a solicitar en los casos que considere apropiado y conveniente, autorizar la instalación de repuestos no genuinos para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. Repuesto que deberá ser homologado, siempre y cuando sea compatible y garantice el correcto funcionamiento del vehículo en el cual sea instalado, en dicho caso, también deberá tratarse de un repuesto nuevo y de primera calidad con la garantía técnica correspondiente. No obstante, se itera, y por principio, el proponente favorecido en todos los casos, instalará repuestos nuevos y genuinos, salvo solicitud expresa en contrario de la entidad.

En todo caso, el supervisor verificará que los insumos y repuestos cumplan con las exigencias solicitadas, de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad.

Todo repuesto reemplazado, debe ser entregado al supervisor de contrato.

Todo trabajo que se realice debe ser previamente autorizado por el Instituto a través del Supervisor del contrato, y para ello, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas, en caso de requerir repuesto o mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, teniendo en cuenta el procedimiento antes previsto

El contratista deberá garantizar dentro del inventario de repuestos un stock mínimo a fin de garantizar el menor tiempo posible del servicio durante la ejecución del contrato

PERSONAL MÍNIMO: El proponente deberá contar y garantizar el personal operativo idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal, y que dicho personal se mantenga durante toda la ejecución del contrato. Se anota que dicho personal no tendrá relación alguna con el Instituto, por lo que las situaciones de índole laboral que se susciten estarán a cargo del contratista seleccionado

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios, para lo cual el proponente deberá certificar que cuenta con las medidas de seguridad industrial que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato

HORARIO DE ATENCIÓN: El proponente deberá ofrecer y garantizar la prestación del servicio requerido en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.

ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA: El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas durante el horario establecido anteriormente. Adicionalmente y cuando se requiera, el futuro contratista deberá prestar el

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 129 de 148

servicio de carro taller en perímetro urbano en jurisdicción del Departamento del Quindío, sin costo adicional, en el horario previamente establecido, y de ser necesario el servicio de grúa sin costo adicional, cuando por fallas técnicas atribuibles a previas reparaciones realizadas por el contratista, y que ocasionen que los vehículos queden inmovilizadas.

COBERTURA DEL SERVICIO Y COMUNICACIONES: El oferente debe garantizar la comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, una vez se dé inicio al contrato, deberá enviar al supervisor del mismo, un esquema detallado de contactos, medios de comunicación, números telefónicos, correos electrónicos, etc.

CALIDAD DEL SERVICIO: El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios, por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas

Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinente y que sea responsabilidad del contratista.

El contratista deberá rehacer a su costo, sin que implique modificación de los plazos de ejecución del contrato, al programa del trabajo, o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que continúe el mal funcionamiento del sistema intervenido, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima

El contratista deberá rehacer por su cuenta los servicios mal ejecutados y no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley para ello.

Los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre bajo su custodia, en proceso de reparación o pruebas, deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la entidad.

GARANTÍA EXIGIDA: Garantía técnica mínima exigida para los repuestos a entregar o los servicios a prestar en la ejecución del contrato, la cual es diferente a la póliza que expide una aseguradora para garantizar el cumplimiento, calidad, entre otros, del contrato respetivo.

Reparación de motor: Mínimo 50.000 km

Reparaciones eléctricas: Mínimo 5.000 km



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 130 de 148

Embragues: Mínimo 15.000 km
Suspensión: Mínimo 10.000 km
Frenos: Mínimo 15.000 km
Otros: Mínimo 15.000 km

LABORES A REALIZAR: Los trabajos realizados por el Taller deberán efectuarse en concordancia con los daños o averías reportadas por el supervisor del contrato. En ningún caso, de manera autónoma, el taller realizará trabajos no autorizados o no incluidos en la orden de trabajo emitida por el supervisor. Esto no excluye la obligación del taller, como ente especializado en el que se ha delegado el cuidado y mantenimiento de los vehículos, de poner en conocimiento de la entidad el diagnóstico de los daños y reparaciones recomendadas para su buen funcionamiento y seguridad. En todo caso, las intervenciones adicionales que sean recomendadas por el taller deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. Así mismo, el taller está obligado a informar a la Entidad los vehículos que por sus condiciones mecánicas, los costos de reparación y repuestos, o la difícil consecución de estos, no justifique ser reparados y se recomiende ser dados de baja.

INSTALACIONES DEL TALLER - UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q)) El proponente, persona natural o jurídica, de no contar con su domicilio principal en el Departamento del Quindío, deberá contar con TALLER - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN ARMENIA, QUINDÍO; Y CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE ENCUENTRE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN O SIMILAR, con la finalidad de garantizar la inmediatez en los diferentes requerimientos que surjan en la ejecución del contrato, sin mayores inconvenientes, y dentro de los plazos acordados.

Situación que será acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.

En caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes debe acreditar este requisito; en todo caso, el proponente que acredite el requisito debe ser el que tenga el establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío. (Sede principal o Sucursal).

Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido y el personal que utilice en la ejecución de las labores objeto del contrato, se debe encontrar en el perímetro urbano de la ciudad de Armenia, Q., y deberá contar y cumplir con las normas de salubridad, seguridad industrial y ocupacional.

Dicho taller debe ser cubierto y contar con un área mínima que garanticen la adecuada y oportuna prestación del servicio, con disposición para la recepción y entrega de los vehículos, y puestos de espera para aquellos que no inician proceso de reparación.

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 131 de 148

Ahora, el proponente deberá garantizar la sostenibilidad de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento donde funcione el taller, para lo cual deberá adjuntar certificado de tradición y libertad del inmueble con el fin de demostrar la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En su defecto, en caso de ser arrendatario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento, en caso de que este sea escrito, con certificado de vigencia del mismo, el cual deberá tener una vigencia igual o superior al término de ejecución del contrato que se llegue a celebrar. O en su defecto, si el contrato de arrendamiento es verbal, se deberá allegar certificación suscrita por el propietario del inmueble en la que se haga costar el contrato de arrendamiento en mención con el proponente, con el plazo de mismo.

Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento a través del cual se brindarán los servicios, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato tal situación, y las nuevas instalaciones deberán cumplir con las mismas condiciones establecidas en el presente proceso de selección, y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación de la entidad para su aprobación, exigencia que se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta.

DOCUMENTOS ANEXOS ADICIONALES: En síntesis, el proponente deberá adjuntar con su propuesta:

- a) Carta de compromiso del proponente, donde manifieste ofrecer garantía por la mano de obra realizada y que los repuestos a suministrar e instalar serán nuevos, genuinos de la correspondiente marca.
- b) Certificación de contar con las medidas de seguridad industrial para sus operarios en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato.
- c) Certificado donde garantice que el personal operativo que utilizará para la ejecución del contrato es idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal.
- d) En la propuesta técnica se deberá referenciar el plazo para cada servicio conforme al anexo 5 de la Invitación Pública correspondiente, el cual no podrá ser superior a cinco (05) días hábiles.
- e) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.
- f) Certificado de tradición y libertad del inmueble con el fin de demostrar la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En su defecto, en caso de ser arrendatario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento con certificado de vigencia del mismo.

4.8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 132 de 148

precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En este proceso se tendrá en cuenta el valor de cada uno de los ítems requeridos por el Instituto y con las condiciones técnicas solicitadas.

En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, de cada ítem para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultante del estudio de mercado realizado por el Instituto; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta. Se itera, los valores de referencia serán considerados únicamente de manera unitaria.

TABLA No. 2

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA			
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$307.377,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1	\$413.358,4
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$118.892,9
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$355.655,3
5	(mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1	\$264.804,8
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$81.217,5
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$68.306,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$710.382,4
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$728.065,8
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$429.024,8
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$89.910,5
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$58.726,5
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$540.349,3



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 133 de 148

14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$225.243,2
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.658.543,3
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$906.548,0
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$934.822,4
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$194.922,0
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$197.599,5
20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$194.303,2
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$143.406,9
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.934,0
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.389.301,2
24	escáner vehículo	1	\$77.469,0
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.008.733,3
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$266.084,0
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.081.238,6
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$172.853,5
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$144.103,1
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$101.209,5
31	(mano obra y repuesto) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1	\$4.291.080,5
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.774.545,6
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$479.248,7
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1	\$177.827,7
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$199.527,3
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$908.386,5
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$60.987,5
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$110.146,4
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.456.302,8
40	Patin tensor	1	\$114.406,6
41	llantas	1	\$2.540.894,0
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$211.165,5
43	Bobina	1	\$262.246,3
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$824.241,6
45	Alineación	1	\$51.479,4
46	Balances	1	\$47.254,9



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 134 de 148

47	Filtro aire	1	\$135.481,5
48	grasa	1	\$24.990,0
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$402.517,5
50	(mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$918.299,2
2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1	\$397.823,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1	\$446.071,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$128.073,8
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1	\$408.408,0
5	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$104.184,5
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$105.701,8
7	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$1.119.569,9
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$907.137,0
9	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$1.152.663,8
10	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$91.582,4
11	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$78.444,8
12	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$671.517,0
13	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$128.091,6
14	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$199.920,0
15	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$226.873,5
16	(mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$6.074.140,8
17	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$897.212,4
18	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$958.777,1
19	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$115.775,1
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$158.686,5
21	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$318.354,8
22	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$303.212,0
23	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$150.761,1
24	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$99.484,0
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$1.080.157,1



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 135 de 148

26	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$3.171.231,0
27	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$287.861,0
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$231.431,2
29	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$122.570,0
30	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$4.828.704,7
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1	\$2.818.015,2
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$20.495.548,5
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$246.389,5
34	cargar aire acondicionado	1	\$162.125,6
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$316.230,6
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$1.461.171,3
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$102.227,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$133.696,5
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.857.874,3
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$1.361.360,0
41	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$561.370,6
42	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$236.274,5
43	llantas	1	\$4.313.238,3
44	alinecion	1	\$51.229,5
45	balanceos	1	\$42.691,3
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$683.155,2
47	Filtro de ire	1	\$115.215,8
48	Filtro combustible	1	\$151.713,1
49	Filtro combustible trampa	1	\$167.504,4
50	Grasa	1	\$29.988,0
51	Liquido de freno	1	\$73.185,0
52	Resorte bandas	1	\$77.968,8
53	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1	\$766.062,5
54	Sensores de motor	1	\$314.618,2
55	(mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1	\$854.765,1
56	(mano de obra y repuesto) bateria	1	\$1.194.522,0

3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$808.307,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$248.793,3



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 136 de 148

4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$449.820,0
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$548.887,5
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$433.160,0
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$612.850,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$559.597,5
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$591.192,0
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$749.700,0
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$707.455,0
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$519.792,0
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$1.103.130,0
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$1.554.437,5
15	(mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$554.242,5
16	(mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$187.425,0
17	(mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$4.269.125,0
18	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$519.792,0
19	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$637.364,0
20	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$310.887,5
21	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$394.128,0
22	(mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$149.940,0
23	(mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$182.962,5
24	(mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$99.008,0
25	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$191.209,2
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$62.177,5
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.340.135,0
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$437.325,0
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$365.925,0
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$233.906,4
31	(mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$1.470.840,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 137 de 148

32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1	\$7.461.300,0
33	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$8.621.550,0
34	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$699.720,0
35	cargar aire acondicionado	1	\$243.950,0
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$290.836,0
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$735.420,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$310.887,5
39	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$431.077,5
40	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$1.561.875,0
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$6.098.750,0
42	(mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$358.904,0
43	(mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$231.657,3
44	llantas	1	\$4.352.425,0
45	alineacion	1	\$187.210,8
46	balanceos	1	\$22.491,0
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$512.295,0
48	Filtro de aire	1	\$185.640,0
49	Filtro combustible	1	\$121.344,3
50	Filtro combustible trampa	1	\$126.842,1
51	Grasa	1	\$80.057,3
52	Liquido de freno	1	\$112.455,0
53	Resorte bandas	1	\$60.987,5
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1	\$249.995,2
55	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1	\$245.140,0
56	(mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1	\$186.532,5
57	(mano de obra y repuesto) bateria	1	\$615.825,0
58	cambio de guarda barro delantero	1	\$437.325,0
4. HONDA CBF 150			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$514.794,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$337.002,1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$349.788,6
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$279.888,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$369.584,3
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$298.261,6



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 138 de 148

7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$194.886,3
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$166.635,7
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$248.793,3
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$244.902,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$29.274,0
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$142.324,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$75.993,4
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$333.271,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$65.277,5
16	sincronizada con bujia	1	\$84.966,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$110.997,3
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$289.598,4
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.535,4
20	cambio de bandas traseras	1	\$92.022,7
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$387.969,8
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$329.868,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$317.135,0
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$360.141,6
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$100.507,4
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$174.097,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$211.843,8
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$111.205,5
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$163.446,5
30	cambio o revison cunas de direccion	1	\$108.908,8
31	cambio de balineras delanteras	1	\$64.962,1
32	cambio de balineras traseras	1	\$89.535,6
33	cambio de llanta delantera	1	\$314.070,8
34	cambio de llanta trasera	1	\$421.081,5
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$85.382,5
36	cambio de mono amortiguador	1	\$304.449,6
37	cambio de bombilla farola	1	\$57.607,9
38	cambio de bombillo stop	1	\$36.063,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$36.949,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$51.229,5
41	canbomio de liquido de frenos	1	\$52.449,3
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$37.128,0
43	cambio de guaya del embrague	1	\$36.771,0
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$29.845,2
45	cambio de farola completa	1	\$307.912,5
46	cambio de stop completo	1	\$224.910,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 139 de 148

47	cambio del velocímetro	1	\$447.648,3
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$34.652,8
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$37.996,7
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$58.446,9
51	cambio de relación con kit arrastre	1	\$389.201,4
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$359.856,0
53	cambio de líquido de freno	1	\$234.192,0
54	tensionada clutch	1	\$121.284,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$29.416,8
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$42.280,7
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$41.876,1
58	cambio de comando izquierdo	1	\$238.654,5
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$59.767,8
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$196.778,4
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$170.372,3

5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$314.874,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$407.396,5
3	(mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$120.047,2
4	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$350.550,2
5	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$267.363,3
6	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$80.057,3
7	(mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$69.972,0
8	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$700.136,5
9	(mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$735.134,4
10	(mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$422.866,5
11	(mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$90.779,2
12	(mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$57.887,6
13	(mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$553.528,5
14	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$221.994,5
15	(mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.684.354,4
16	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$893.535,3
17	(mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$943.854,5
18	(mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$192.137,4
19	(mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$202.419,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 01
	PÁGINA: 140-de 148

20	(mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$191.500,8
21	(mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$144.799,2
22	(mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.059,3
23	(mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.402.724,4
24	escáner vehículo	1	\$76.362,3
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.033.336,5
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$262.246,3
27	(mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.101.444,8
28	(mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$170.372,3
29	(mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$145.495,4
30	(mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$99.763,7
31	(mano obra y repuesto) reparación caja (cambio de rodamientos-piñonera-retenedores)	1	\$4.395.741,0
32	(mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.619.143,5
33	(mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$483.901,6
34	cargar aire acondicionado	1	\$175.275,1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$201.455,1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$895.409,6
37	(mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$62.475,0
38	(mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$108.557,8
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.480.150,4
40	Patin tensor	1	\$112.764,4
41	Cambio de llantas	1	\$2.565.443,7
42	(mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$208.148,9
43	(mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$252.399,0
44	Bobina	1	\$262.246,3
45	Aceite motor incluye insumos	1	\$408.408,0
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$816.316,2
47	Alineación	1	\$52.229,1
48	Balances	1	\$46.802,7
49	Filtro aire	1	\$137.445,0
50	grasa	1	\$24.395,0
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$408.408,0
52	(mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$909.469,4
53	cambio de comando izquierdo	1	\$854.318,9
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$399.054,6
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$442.323,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 141 de 148

56	cambio de guarda barro trasero	1	\$308.596,8
6. YAMAHA XTZ			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$715.041,3
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$498.818,3
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$509.796,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$407.396,5
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$527.217,6
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$416.738,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$248.710,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$227.855,3
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$323.620,5
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$280.542,5
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$40.840,8
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$186.306,4
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$104.458,2
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$561.632,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$97.461,0
16	sincronizada con bujia	1	\$148.809,5
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$158.412,8
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$390.998,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$241.248,7
20	cambio de bandas traseras	1	\$121.933,4
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$528.538,5
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$486.680,3
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$545.781,6
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$452.283,3
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$151.713,1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$257.414,9
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$253.648,5
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$174.424,3
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$284.648,0
30	cambio o revison cunas de direccion	1	\$143.406,9
31	cambio de balineras delanteras	1	\$82.074,3
32	cambio de balineras traseras	1	\$144.103,1
33	cambio de llanta delantera	1	\$669.732,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$798.936,3



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 142 de 148

35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$103.958,4
36	cambio de mono amortiguador	1	\$481.700,1
37	cambio de bombilla farola	1	\$74.613,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$40.644,5
39	cambio bombillo direccional	1	\$56.227,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$54.888,8
41	canbambio de liquido de frenos	1	\$74.256,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$55.156,5
43	cambio de guaya del embrague	1	\$41.037,2
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$48.034,4
45	cambio de farola completa	1	\$439.824,0
46	cambio de stop completo	1	\$334.211,5
47	cambio del velocimetro	1	\$545.781,6
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$55.156,5
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$48.498,5
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$48.034,4
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$394.842,0
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$91.481,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$273.509,6
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$270.879,7
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$286.016,5
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$322.692,3

7. HONDA WAVE 110

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$238.856,8
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$166.695,2
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$170.366,4
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$137.944,8
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$178.678,5
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$139.051,5
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$82.919,2
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$75.993,4
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$108.188,9
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$94.837,1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$13.744,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$62.207,3
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$34.652,8
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$187.532,1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$32.332,3
16	sincronizada con bujia	1	\$50.497,7
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$53.728,5



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 143 de 148

18	sincronizada con kit de carburador	1	\$130.513,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$80.444,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$40.448,1
21	revisión sistema eléctrico con batería	1	\$176.584,1
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1	\$165.041,1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1	\$184.926,0
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1	\$151.249,0
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1	\$50.741,6
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$85.799,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$84.561,4
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$59.119,2
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$96.211,5
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$47.570,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$27.227,2
32	cambio de balineras traseras	1	\$47.802,3
33	cambio de llanta delantera	1	\$223.839,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$270.963,0
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$34.986,0
36	cambio de mono amortiguador	1	\$161.007,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$24.752,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$13.482,7
39	cambio bombillo direccional	1	\$18.653,3
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$18.474,8
41	cambio de líquido de frenos	1	\$24.990,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$18.296,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$13.613,6
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$15.934,1
45	cambio de farola completa	1	\$146.738,9
46	cambio de stop completo	1	\$113.311,8
47	cambio del velocímetro	1	\$184.926,0
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$18.296,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$16.088,8
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$15.934,1
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$131.816,3
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$30.791,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$92.463,0
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$90.261,5
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$95.295,2
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$107.861,6

8. YAMAHA FZN 150 D

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$374.850,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 144 de 148

2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$670.862,5
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$804.440,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$1.041.845,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$1.492.260,0
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$270.963,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$349.860,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$268.345,0
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$519.792,0
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$465.766,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$435.242,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$221.697,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$149.940,0
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$353.727,5
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$433.160,0
16	sincronizada con bujia	1	\$134.827,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$176.584,1
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$307.912,5
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.940,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$73.185,0
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$253.708,0
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$343.196,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$310.887,5
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$1.477.980,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$202.419,0
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$548.887,5
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$92.820,0
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$110.313,0
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$149.226,0
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$203.222,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$112.455,0
32	cambio de balineras traseras	1	\$146.370,0
33	cambio de llanta delantera	1	\$396.032,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$441.252,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$55.959,8
36	cambio de mono amortiguador	1	\$1.354.815,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$31.237,5
38	cambio de bombillo stop	1	\$14.637,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$43.316,0
40	cambio bombillos tacometros	1	\$61.285,0



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 145 de 148

41	canmbio de liquido de frenos	1	\$55.959,8
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$199.527,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$237.405,0
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$152.468,8
45	cambio de farola completa	1	\$1.175.720,0
46	cambio de stop completo	1	\$428.995,0
47	cambio del velocimetro	1	\$932.662,5
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$203.222,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$224.910,0
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$48.790,0
51	cambio de relacion con kit arrastre	1	\$358.904,0
52	revison bandas y pastillas freno	1	\$55.156,5
53	cambio de liquido de freno	1	\$55.959,8
54	tensionada clutch	1	\$67.740,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$56.227,5
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$304.937,5
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$309.400,0
58	cambio de comando izquierdo	1	\$183.855,0
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$621.775,0
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$234.013,5
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$474.810,0

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA y demás tributos.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

NOTA ACLARATORIA: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al tratarse de un contrato por monto agotable, toda vez que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados y la cantidad de repuestos que se van a requerir durante la ejecución del contrato no se puede determinar de manera cierta, lo que hace imposible que todos los ítems se encuentren contemplados.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 146 de 148

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás tributos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás tributos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 147 de 148

aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

No obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual es el resultado del estudio de mercado, el incumplimiento a lo anterior, será causal de rechazo de la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la oferta económica, en la fecha establecida en el cronograma de actividades, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública.

4.9. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad dará traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación del menor precio por un día hábil, término durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones a la evaluación. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, mejorar, modificar o adicionar sus ofertas. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 148 de 148

comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

4.10. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la oferta con el menor precio, estableciendo el orden de elegibilidad y cumplido el plazo del traslado del informe de evaluación, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta al proponente que se haya ubicado en el primer lugar de elegibilidad, la cual para todos los efectos constituyen el contrato celebrado y con base en ella se podrá efectuar el respectivo registro presupuestal.

En caso que ningún proponente resulte habilitado y que su oferta no se encuentre acorde con las especificaciones de la invitación pública, la entidad a través de acto administrativo motivado declarará desierto el presente proceso.

4.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más propuestas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.



FERNANDO BAENA VILLARREAL
 Director General
 Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Elaboró parte técnica y de mercado: Gloria Elcy Rodas Jaramillo – Subdirectora Administrativa y Financiera. 
 Elaboró parte Jurídica: Natalia Arango Valencia- Abogada contratista 
 Revisó Y Aprobó: Andrés Ocampo Echeverry - Asesor Jurídico IDTQ 